Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA

Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional

Esta licencia permite a otras distribuir, combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial y, a pesar que son nuevas obras deben siempre rendir crédito y ser no comerciales, no están obligadas a licenciar sus obras derivadas bajo los mismos términos.

http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMICA PERUANA"

....

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud TURNITIN ITHENTICATE 2.0 de **TESIS** titulada:

DERECHOS LEGALES Y EMPODERAMIENTO DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, DISTRITO JUDICIAL DE ICA, 2024

Presentado por:

AUQUES ESPINOZA ALEJANDRA BEATRIZ

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

El resultado obtenido es del 1% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 08 de Septiembre del 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DIRECCION DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Dra. ROSALINA TRAVEZAN MOREYRA
DIRECTORA

Resolución Rectoral N° 1220-R-UNICA-2024 "REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DE LA ORIGINALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Facultad de Derecho y Ciencia Política

Derechos legales y empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024

Línea de Investigación

Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales

TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADA

AUTOR(A):

Bachiller: Auques Espinoza Alejandra Beatriz

Asesor:

Dra. Perpetua Emelina Rodríguez Vega

ORCID: 0009-0009-1050-0651

Ica - Perú

2024

Dedicatoria

"Dedico este trabajo con todo mi corazón a Dios, por ser mi guía y fortaleza en cada paso de este camino. A mis padres, por su amor incondicional, apoyo constante y por enseñarme con su ejemplo el verdadero valor del esfuerzo y la perseverancia. A mis hermanas, por su cariño y aliento, que me han acompañado con su presencia en cada momento. A mi abuela Rosario, por su sabiduría, su amor, que me ha inspirado a seguir adelante en los momentos de dificultad.

Y, finalmente, a mí misma, por haber tenido la valentía de creer en mis sueños, por mantenerme firme frente a los desafíos y por ser la protagonista de este logro. Este proyecto es el reflejo del amor, la fe y el esfuerzo de todos los que me han acompañado en este viaje."

Agradecimiento

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que han sido parte fundamental en este proceso de aprendizaje y crecimiento.

A Dios, por darme la fortaleza y la claridad necesarias para enfrentar cada desafío. Por iluminarme en los momentos de incertidumbre y recordarme siempre que con fe y esfuerzo puedo alcanzar mis metas.

A mis padres, por su amor incondicional, por siempre creer en mí y apoyarme en cada etapa de mi vida. Gracias por enseñarme el verdadero valor del esfuerzo, la paciencia y la perseverancia. Este logro es tan suyo como mío.

A mis hermanas, por su apoyo constante, por su paciencia y por estar siempre a mi lado. Cada palabra de aliento, cada gesto de cariño, me dio la energía necesaria para seguir adelante. Las quiero profundamente.

A mi abuela Rosario, por ser un pilar de sabiduría, amor y fortaleza. Gracias por tus enseñanzas, por tu cariño incondicional y por estar siempre a mi lado, dándome el ánimo necesario para superar cualquier obstáculo.

A mi asesora de tesis, Dra. Perpetua Emelina Rodríguez Vega, por su dedicación, paciencia y orientación invaluable. Gracias por guiarme con profesionalismo y empatía a lo largo de este proceso, por desafiarme a pensar más allá de mis límites y por su apoyo en cada etapa del proyecto. Sin su ayuda, este trabajo no hubiera sido posible.

Y a mí misma, por mantener la fe en mis capacidades, por la perseverancia y el esfuerzo constantes, y por nunca rendirme ante las dificultades. Este trabajo es el resultado de mi dedicación, pero también del amor y apoyo de todos los que me rodean.

Índice de contenidos

Dedicatoria ..... **ii**

Agradecimiento ..... **iii**

Índice de contenidos ..... **iv**

Índice de tablas ..... **v**

Índice de figuras ..... **vi**

Resumen ..... **x**

Abstract ..... **xi**

I. Introducción **12**

II. Estrategia metodológica **17**

III. Resultados **21**

IV. Discusión **61**

V. Conclusiones **64**

VI. Recomendaciones **65**

VII. Referencias bibliográficas **66**

VIII. Anexos **69**

Índice de tablas

Tabla 1 *Confiabilidad por Alfa de Cronbach*.....19

Tabla 2 *Prueba de normalidad*.....59

Tabla 3 *Relación entre "Derechos legales" y "Empoderamiento de mujeres víctimas de violencia"* 59

Tabla 4 *Relación entre "Derecho al respeto de la vida de la mujer" y "Empoderamiento de mujeres víctimas de violencia"*.....59

Tabla 5 *Relación entre "Derecho al respeto a la integridad de la mujer" y "Empoderamiento de mujeres víctimas de violencia"*.....60

Tabla 6 *Baremos*.....78

Índice de figuras

Figura 1 *Análisis de la variable Derechos legales* 21

Figura 2 *Análisis de la dimensión Derecho al respeto de la vida de la mujer* 22

Figura 3 *Análisis de la dimensión Derecho al respeto a la integridad de la mujer*.....23

Figura 4 *Análisis de la variable Empoderamiento de mujeres víctimas de violencia*.....24

Figura 5 *Análisis de la dimensión Competencia*.....25

Figura 6 *Análisis de la dimensión Significado* 26

Figura 7 *Análisis de la dimensión Autonomía* 27

Figura 8 *Análisis de la dimensión Impacto* 28

Figura 9 *¿Hasta qué punto coincides en que el fortalecimiento de las políticas de seguridad para mujeres en situación de riesgo contribuye directamente a reducir las amenazas en su entorno familiar?*.....29

Figura 10 *¿Cómo valorarías tu acuerdo con que las medidas inmediatas de protección, como las órdenes de alejamiento, son insuficientes para garantizar la seguridad de las mujeres en situaciones de violencia extrema?* 30

Figura 11 *¿Qué tanto apruebas la idea de que las instituciones públicas deben incrementar el acceso a programas de asesoría legal para que las víctimas de violencia puedan enfrentar eficazmente cualquier tipo de amenaza a su integridad?* 31

Figura 12 *¿En qué grado concuerdas con que la falta de capacitación especializada en los operadores de justicia limita la capacidad de respuesta frente a situaciones críticas que enfrentan las mujeres víctimas de violencia?* 32

Figura 13 *¿Qué nivel de conformidad tienes con que los mecanismos de protección actuales no ofrecen una respuesta preventiva adecuada ante las amenazas constantes que reciben las mujeres en situación de vulnerabilidad?*.....33

Figura 14 *¿Qué tan conforme estás con que las campañas de concientización actuales no logran reducir de manera efectiva los riesgos de abuso físico que enfrentan las mujeres en situaciones vulnerables?* 34

Figura 15 *¿Cómo evalúas tu conformidad con que las intervenciones psicológicas ofrecidas a las víctimas de violencia no cubren adecuadamente las necesidades emocionales que resultan de los traumas sufridos?* 35

Figura 16 *¿En qué grado consideras que los programas de protección física para las mujeres en riesgo no están logrando evitar de manera oportuna los actos de violencia que se cometen en el ámbito familiar?*.....36

Figura 17 *¿En qué proporción compartes la idea de que las estrategias de apoyo emocional dirigidas a mujeres víctimas de violencia no son suficientes para garantizar su recuperación psicológica a largo plazo?*.....37

Figura 18 *¿Qué tanto apruebas la idea de que las medidas preventivas implementadas por las instituciones del Estado son insuficientes para garantizar la protección física efectiva de las mujeres expuestas a violencia doméstica?*.....38

Figura 19 *¿Hasta qué punto coincides en que las mujeres víctimas de violencia no cuentan con las herramientas adecuadas para poder defenderse legalmente de manera efectiva en situaciones de riesgo?*.....39

Figura 20 *¿Qué tanto apruebas la idea de que las mujeres que han sufrido violencia doméstica carecen de la capacidad plena para tomar decisiones cruciales sobre su bienestar debido a la falta de apoyo adecuado?* 40

Figura 21 *¿En qué proporción admites que las víctimas de violencia no han desarrollado suficientemente la habilidad para enfrentar de manera autónoma los desafíos legales derivados de la violencia que sufren?*.....41

Figura 22 *¿Hasta qué punto avalas que la falta de formación y empoderamiento limita gravemente la capacidad de decisión de las mujeres en situaciones de violencia, afectando su posibilidad de salir del ciclo de abuso?*.....42

Figura 23 *¿En qué grado consideras que las estrategias implementadas para fortalecer la capacidad de autodefensa de las mujeres frente a la violencia no son suficientes para que ellas puedan proteger sus derechos de manera eficaz?* 43

Figura 24 *¿En qué grado consideras que los programas de apoyo a mujeres víctimas de violencia no logran fortalecer de manera efectiva su sentido de valor personal en la sociedad?*.
.....44

Figura 25 *¿Qué tan de acuerdo estás con que las oportunidades brindadas para que las mujeres víctimas de violencia alcancen su autorrealización no son suficientes para cubrir sus necesidades de desarrollo integral?* 45

Figura 26 *¿Qué tanto concordarías con que las políticas actuales no permiten que las mujeres que han sufrido violencia recuperen plenamente su autoestima y sentido de valía personal?* 46

Figura 27 *¿Hasta qué punto estás de acuerdo con que la falta de herramientas psicológicas y sociales retrasa el proceso de autorrealización de las mujeres que han sido víctimas de violencia?* 47

Figura 28 *¿Cómo evalúas tu conformidad con que los esfuerzos para empoderar a las mujeres afectadas por la violencia no han sido suficientes para que adquieran una percepción positiva de su propio valor en el entorno social?*.....48

Figura 29 *¿En qué medida aceptas que las mujeres víctimas de violencia no tienen la capacidad de tomar decisiones efectivas sobre su propio bienestar debido a la falta de apoyo adecuado de las instituciones?*.....49

Figura 30 *¿Qué tan conforme estás con que la falta de oportunidades económicas y educativas limita gravemente la independencia de las mujeres en sus elecciones personales y profesionales?*.....50

Figura 31 *¿Hasta qué punto coincides en que los programas de empoderamiento no logran garantizar que las mujeres afectadas por violencia adquieran la autonomía necesaria para decidir sobre su salud y bienestar?* 51

Figura 32 *¿En qué grado concuerdas con que las políticas actuales no brindan el respaldo suficiente para que las mujeres que han sufrido violencia puedan desarrollar una independencia plena en sus decisiones de vida?* 52

Figura 33 *¿Cómo valorarías tu acuerdo con que los esfuerzos realizados para fomentar la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones sobre su bienestar han sido insuficientes para lograr un cambio significativo en sus vidas?* 53

Figura 34 *¿Hasta qué punto coincides en que las mujeres víctimas de violencia no tienen una influencia significativa en las decisiones públicas que se toman para mejorar su protección y empoderamiento?* 54

Figura 35 *¿En qué medida aceptas que las medidas implementadas para empoderar a las mujeres víctimas de violencia no han generado un impacto notable en su entorno familiar y comunitario?* 55

Figura 36 *¿Qué tan conforme estás con que los espacios de participación ciudadana no permiten que las mujeres que han sido víctimas de violencia influyan en la creación de políticas públicas que protejan sus derechos?* 56

Figura 37 *¿Cómo evalúas tu conformidad con que el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia no ha producido cambios sustanciales en la forma en que sus comunidades responden ante situaciones de abuso?*.....57

Figura 38 *¿En qué grado concuerdas con que las mujeres afectadas por la violencia aún no logran influir de manera efectiva en las reformas legislativas orientadas a mejorar su situación y bienestar?* 58

Resumen

El planteamiento realizado, buscó determinar la relación entre los derechos legales y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024. La metodología fue de tipo básica, en donde el nivel fue el correlacional, siendo empleado el cuestionario en un total de 69 abogados. Los resultados indicaron que el acceso a mecanismos legales equitativos presentó una correlación de 0.827 con el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, destacando su contribución para enfrentar situaciones de vulnerabilidad y promover la participación social. Asimismo, se encontró una relación de 0.702 entre el derecho a la vida y el empoderamiento, señalando la importancia de garantizar entornos seguros libres de amenazas significativas. Además, el respeto a la integridad de la mujer mostró la correlación más alta, con 0.841, enfatizando la necesidad de medidas que protejan el bienestar físico y emocional, garantizando la estabilidad personal mediante estrategias preventivas y correctivas. Se ha concluido que la protección efectiva de los derechos de las mujeres es fundamental para fortalecer su posición social y su desarrollo integral. Estas acciones deben orientarse a garantizar entornos seguros y respetuosos, mediante la implementación de estrategias que promuevan justicia, dignidad y bienestar físico y emocional.

Palabras clave: derechos legales, empoderamiento, mujeres, víctimas de violencia, integridad de la mujer.

Abstract

The approach taken sought to determine the relationship between legal rights and the empowerment of women victims of violence, Judicial District of Ica, 2024. The methodology was basic, where the level was correlational, and the questionnaire was used in a total of 69 lawyers. The results indicated that access to equitable legal mechanisms presented a correlation of 0.827 with the empowerment of women victims of violence, highlighting their contribution to facing situations of vulnerability and promoting social participation. Likewise, a relationship of 0.702 was found between the right to life and empowerment, pointing out the importance of guaranteeing safe environments free of significant threats. In addition, respect for the integrity of women showed the highest correlation, with 0.841, emphasizing the need for measures that protect physical and emotional well-being, guaranteeing personal stability through preventive and corrective strategies. It has been concluded that the effective protection of women's rights is essential to strengthen their social position and their integral development. These actions should be aimed at ensuring safe and respectful environments, through the implementation of strategies that promote justice, dignity and physical and emotional well-being.

Keywords: legal rights, empowerment, women, victims of violence, women's integrity.

I. Introducción

A nivel internacional, según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reportó que hasta el 2020 a nivel global, se originaron más de 81,000 asesinatos a mujeres entre adultas y menores de edad, pro la violencia femenina, cuyo valor representa el 58% víctimas de violencia por su pareja o de otro familiar, que en cálculos alarmante es de 1 mujer asesinada cada 11 minutos. Mientras que, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señaló que la violencia la mujer no sólo vulnera sus derechos, sino también su desarrollo integral para salir adelante (Chuquiyauri, 2022).

Asimismo, en España al menos el 50% de las féminas sufre violencia por parte de la pareja, en un ambiente donde el 36% se halla sin actividad laboral, el 48% tiene primaria, y el 74% está casada; igualmente, en Colombia el 43.5% de las mujeres son agredidas (Aguilar, 2024). Además, según la ONU manifestó que más del 35% de féminas son víctimas de violencia, donde el 70% de las causas es por las conductas de machismo de sus parejas y por aspectos culturales, donde, las parejas representan el 50% de ser los responsables del feminicidio y los que vulnera los derechos de las mujeres (Mundaca, 2021).

En el ambiente nacional, según el Centro de Emergencia Mujer (CEM) hasta el 2021 manifestó que más del 30% de las mujeres son víctimas de algún tipo de violencia, además que la mayoría de las víctimas no tiene una educación de alto nivel, por lo que la resiliencia y el empoderamiento, les resulta difícil de alcanzar (Campana et al., 2022). Del mismo modo, actualmente pese a que los derechos de las mujeres son más representativos, revalorados y los Estados han buscado resguardarlos con varios programas, a fin de optimizar el empoderamiento femenino y respecto de sus derechos, la violencia a la mujer aún sigue siendo un problema muy constante en la población (Coronel, 2022).

Asimismo, en el país, las regiones más afectadas con alarmantes cifras de violencia hacia la mujer son; Lima, Cusco, Apurímac, así como Piura, cuyas estadísticas arrojan un 64.2% en cuanto a la violencia psicológica, un 31.7% la física y un 7% en la sexual, además, según el CEM Piura se halla en el puesto 7 del Perú con violencia femenina, en donde sólo el 7% recibe ayuda de la justicia y salvaguardan sus derechos (Rivera, 2022). Igualmente, según el ENDES, el 71,5% de las mujeres sufrieron violencia de pareja en el mismo año, siendo de cada 10 mujeres > 15 y <49 años, las víctimas más afectadas tanto emocional, física como de forma legal, dado que los agresores en su mayoría no reciben la pena que merecen (García, 2022).

En el entorno regional, un estudio reveló que, la violencia en las mujeres cada vez es más frecuente en la ciudad de Ica, dado que los escenarios violentos en el entorno conyugal cada vez presentan niveles en aumento, además se halló que, la resiliencia es uno de los factores que aprenden a desarrollar estas víctimas, dado que les permite adaptarse y poder sobresalir de estos

escenarios. Sin embargo, son pocas las mujeres víctimas de violencia que logran superarse y empoderarse, dado que muchas de estas viven en situaciones complejas y sin el apoyo de su familia (Cuaresma y De la Cruz, 2021).

El Distrito Judicial de Ica enfrenta una compleja situación con respecto a la protección de los derechos legales y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia. Una de las principales causas radica en la limitada accesibilidad a recursos legales, lo que dificulta que las afectadas conozcan y utilicen los mecanismos disponibles para su defensa. Además, la ineficiencia institucional y la falta de personal especializado agudizan la problemática, retrasando los procesos judiciales. Como consecuencia, se observa una perpetuación del ciclo de violencia, donde las víctimas no logran obtener justicia a tiempo, lo que aumenta su vulnerabilidad. Esto, a su vez, desencadena efectos negativos en el bienestar emocional y social de las afectadas. Entre los problemas más relevantes se encuentran la revictimización en los procesos judiciales, la escasa sensibilización sobre el enfoque de género en los operadores de justicia, y la desconfianza hacia las instituciones encargadas de brindar apoyo. Estos factores contribuyen a la falta de empoderamiento real, generando un contexto en el que las mujeres enfrentan barreras significativas para salir de situaciones violentas y reclamar sus derechos.

En base a lo sustentado, la **pregunta general** fue ¿Cuál es la relación entre los derechos legales y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024? Mientras que, las **preguntas específicas** fueron ¿Cuál es la relación entre el derecho al respeto de la vida de la mujer y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024? ¿Cuál es la relación entre el derecho al respeto a la integridad de la mujer y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024?

La problemática analizada tuvo profundas implicaciones en la **estructura social**, dado que afecta la integridad y bienestar de un sector vulnerable de la población. El impacto social radicó en que la violencia perpetuada sobre estas mujeres no solo lesiona a las víctimas directas, sino que también refuerza la normalización de conductas agresivas en las generaciones futuras, debilitando la cohesión social. Abordar esta situación generó beneficios para toda la comunidad, promoviendo una cultura de respeto y equidad. La concienciación social que emerge de estudios como este es un paso clave hacia la transformación estructural del entorno.

La información derivada del estudio fue esencial para investigadores y profesionales interesados en desarrollar soluciones adecuadas que puedan reducir la brecha entre las víctimas y el acceso efectivo a sus derechos. Los resultados pudieron guiar el diseño de programas más eficaces orientados a fortalecer los sistemas de apoyo legal. Los estudios previos han identificado ciertas carencias en la implementación de políticas de protección, pero al contar con datos recientes y

pertinentes, los futuros esfuerzos pueden estar mejor fundamentados y alineados con las necesidades concretas de las mujeres afectadas, como parte de la **justificación práctica**.

Este estudio llenó un vacío importante en la literatura al aportar nuevas perspectivas sobre un problema que, a pesar de haber sido abordado en investigaciones previas, sigue careciendo de un análisis profundo en contextos específicos. La presente investigación contribuyó a una comprensión más detallada del entramado institucional y de las barreras jurídicas, lo que ofreció un **marco conceptual** renovado y ajustado a las realidades locales. De esta forma, se complementó el cuerpo teórico existente con elementos que amplían el panorama de análisis.

En este estudio se recurrió a una **metodología** que permitió una recopilación de datos ajustada a la realidad del entorno judicial, empleando cuestionarios aplicados a abogados con el fin de obtener una perspectiva detallada sobre el cumplimiento de derechos en las víctimas. Este tipo de recolección de información resultó adecuado, ya que proporcionó una visión clara sobre las experiencias y percepciones de los profesionales que estuvieron directamente involucrados en los procesos legales. Al centrarse en una muestra profesional clave, se garantizó que la información obtenida refleje fielmente las condiciones reales en las que se enmarcan los procesos judiciales.

Este tipo de análisis resultó **importante** no solo para comprender mejor las dinámicas sociales e institucionales, sino también para evidenciar las áreas críticas donde se producen fallos en la protección y garantía de derechos fundamentales. Reconocer estos puntos ciegos permitió, a largo plazo, potenciar el acceso a la justicia y asegurar que los mecanismos creados para proteger a las víctimas funcionen de manera eficiente. Asimismo, contribuyó a que se visibilicen las demandas sociales vinculadas al empoderamiento femenino.

En dicho contexto, el **objetivo general** fue: Determinar la relación entre los derechos legales y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024. De este modo, fue que los **objetivos específicos** fueron: 1) Establecer la relación entre el derecho al respeto de la vida de la mujer y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024; 2) Establecer la relación entre el derecho al respeto a la integridad de la mujer y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024.

En base a ello, la **hipótesis general** fue: Existe relación significativa entre los derechos legales y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024. Mientras que, las **hipótesis específicas** fueron: 1) Existe relación significativa entre el derecho al respeto de la vida de la mujer y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024; 2) Existe relación significativa entre el derecho al respeto a la integridad de la mujer y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024.

En complemento con lo señalado, los **antecedentes** que permitieron fundamentar a la temática de estudio fueron las siguientes:

Stella (2022), España, se orientó en analizar el deporte como herramienta para optimizar el empoderamiento en las mujeres víctimas de violencia. Asimismo, efectuó una metodología analítica, explicativa, transversal, cualitativa, incurrió en la aplicabilidad de un análisis documental. Igualmente, los resultados alcanzados ostentaron que, el deporte representa ser una herramienta crucial que impacta sobre la autoestima de las mujeres, así como en la práctica de valores y la sororidad. Finalmente, los resultados concluyen que, el deporte accede a la creación de un espacio feminista, cuyo fin es el empoderamiento de las mujeres.

Forero y Gadea (2020), Argentina, buscaron evaluar la educomunicación como herramienta para fortalecer el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia. Establecieron el desarrollo de un estudio explicativo, analítico, cualitativo, transversal, incurrió en la aplicabilidad de un análisis bibliográfico. Es por ello que, los resultados llegaron a ostentar que, algunas de las fases de este programa es el empoderamiento, formación, productividad, y la innovación; manifestó que la mayoría de las víctimas sólo tienen secundaria y el 25.9% viven en pobreza. Llegaron a definir como conclusión que, la educomunicación contribuye al empoderamiento de las mujeres.

Llobet (2020), Brasil, enfocado en valorar las tensiones entre los derechos legales de las mujeres, así como la protección de la niñez. Igualmente, desarrolló una indagación explicativa, transversal, analítica, cualitativa, consideró la aplicabilidad de un análisis analítico. Del mismo modo, los resultados alcanzados expusieron que, es crucial que los estados hagan respetar y otorguen protección a los derechos de las mujeres y más aún si éstas son víctimas de violencia, dado que están más vulnerables y con necesidad de mejor apoyo en donde les garanticen sus derechos. Concluyendo que, los derechos legales y la protección a las mujeres es crucial para optimizar y mejorar en ellas su autoestima y empoderamiento.

Bustillos y Torres (2024), Pimentel, evaluaron un programa de emprendimiento social (ES) para mejorar el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia. Adicionalmente, trabajaron una metodología analítica explicativa, transversal, cuantitativa, consideraron la aplicabilidad de un cuestionario con 80 mujeres. Igualmente, los resultados llegaron a mostrar que, el 33.8% tienen entre 20 y 25 años y el 35% menos de 35 años; el 32.5% tienen secundaria; el 61.3% tienen emprendimiento óptimo; el 66.3% saben identificar oportunidades; referente al nivel del empoderamiento, el 73.8% demostró que es óptimo, el 23.8% regular y el 2.5% deficiente. Llegaron a establecer como conclusión que, el programa de ES ayuda en la mejora del empoderamiento en las víctimas de violencia.

Cárdenas y Simeón (2024), Piura, estudiaron el empoderamiento y su asociación con la gaudibilidad en las mujeres víctimas de violencia en una ONG. Asimismo, buscaron efectuar una

indagación correlacional, explicativa, analítica, transversal, cuantitativa, consideró la aplicabilidad de un cuestionario con 120 mujeres. Igualmente, los resultados alcanzados llegaron a exhibir que, referido al nivel del empoderamiento, el 41.7% demostró que es alto, el 49.2% expresó que es medio y el 9.2% manifestó que es bajo; empero referido al de la gaudibilidad, el 1.7% expresó que es alto, el 48.3% demostró que es medio y el 50% que es bajo. Finalmente, los resultados llegaron a concluir que, existió asociación entre las variables tras una sigma <0.05 y una Rho=-0.358.

Saavedra (2021), Lima, buscó examinar las normas legales contra la violencia de la mujeres y miembros de la familia. Para ello desarrolló una indagación explicativa, cualitativa, transversal, analítica, consideró la aplicabilidad de un análisis bibliográfico con artículos. Asimismo, los resultados llegaron a ostentar que, la práctica actual de la Ley N°30364 no ha resultado ser efectiva dado al fuerte aumento de denuncias encaminadas a varios hogares y es imposible que el operador de justicia ejecute un proceso y se pueda imponer una sanción por el suceso. Determinó como conclusión que, la eficacia de las normas legales ayuda a prevenir la violencia, sin embargo, se requiere que estas sean mejoradas.

Ysla (2021), Salaverry, se orientó en analizar el desarrollo del empoderamiento de la mujer por medio de las actividades especializadas. Igualmente, efectuaron una investigación explicativa, transversal, analítica, cualitativa, documental, incurrió en la aplicabilidad de una entrevista. Es por ello que, los resultados obtenidos lograron demostrar que, los tipos de violencia más usuales son violencia psicológica, física, así como la sexual, requiriendo de espacios esenciales para su proceso individual. Llegó a la conclusión que, el proceso de empoderamiento las ayuda a que sean expertas en alguna actividad laboral, haciéndolas sentirse seguras, independientes y que logren salir adelante por su bienestar y el de su familia.

El presente estudio no ha demostrado la existencia de autores que converjan con este dentro del ámbito regional.

La estructura del documento se organizó en varios capítulos, cada uno diseñado para cumplir un propósito específico. El capítulo inicial abordó el análisis de la problemática central del estudio, seguido del segundo, donde se presentó una metodología estructurada para realizar el análisis. El tercer capítulo se dedicó a dar solución a los objetivos planteados, mientras que el cuarto comparó los resultados obtenidos con antecedentes relevantes. En los capítulos cinco y seis se incluyeron las conclusiones y las recomendaciones, respectivamente, mientras que los últimos capítulos, el séptimo y el octavo, se destinaron a las referencias bibliográficas y anexos complementarios.

II. Estrategia metodológica

Tipo de investigación

El estudio propuesto adoptó un tipo de investigación básica, orientado a recolectar información que posibilite una comprensión más profunda del fenómeno estudiado. Según lo señalado por Vizcaíno et al. (2023), el propósito clave del análisis científico es descomponer detalladamente el tema en cuestión, facilitando de esta manera el progreso y la constante evolución del saber.

Enfoque de investigación

Este estudio adoptó una metodología de enfoque cuantitativo, enfocándose en la obtención de datos exactos que faciliten la descripción detallada de los elementos analizados. De acuerdo a lo mencionado por Vizcaíno et al. (2023), este enfoque se caracteriza por priorizar los valores numéricos, ya que proporcionan respuestas precisas a los objetivos planteados. A su vez, se pretendió alcanzar metas verificables, lo que permitió un análisis profundo de los factores investigados a través del uso de técnicas estadísticas.

Nivel de investigación

El presente análisis, desarrollado dentro de un nivel correlacional, tuvo como objetivo explorar las conexiones entre diversas variables utilizando métodos estadísticos. Esto permitió reunir datos que demuestren la interacción entre los factores observados. La interpretación de Vizcaíno et al. (2023), exponen que este contribuyó a entender de manera más clara cómo se relacionan y afectan mutuamente los fenómenos analizados. Se trató de una investigación que examinó el comportamiento conjunto de estos elementos, lo que facilitó una comprensión más profunda de su interdependencia.

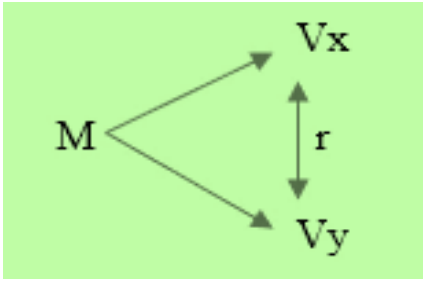

Vx, Vy, variables, M, muestra y r, relación.

Diseño de investigación

Para preservar las características y comportamientos propios de los sujetos en su entorno habitual, se optó por un diseño de investigación no experimental, el cual permitió una observación objetiva de los hechos sin alteraciones externas. Vizcaíno et al. (2023), señalan que este asegura que las condiciones sean evaluadas en su contexto original, evitando cualquier relación que pueda alterar

los resultados obtenidos. De acuerdo con lo planteado, este tipo de estudio facilitó una observación auténtica, libre de modificaciones que afecten la realidad observada.

Población y Muestra

Población

Se seleccionó un grupo compuesto por 69 abogados que desempeñan su labor en el Distrito Judicial de Ica, con quienes se mantuvo una interacción directa y fluida; así como, aquellos que hayan tenido experiencia en casos de violencia contra la mujer. Vizcaíno et al. (2023), exponen que esta facilitó un estudio exhaustivo del área de investigación, proporcionando datos clave y perspectivas valiosas que fueron esenciales para llevar a cabo una evaluación completa del contexto.

Muestra

Al tratarse de un grupo menor a cien individuos, se ha decidido emplear un muestreo censal, lo que permitió incluir a los 69 integrantes. Esta opción garantizó que cada uno de los sujetos relevantes sea considerado en el estudio, facilitando la participación de todos los operadores involucrados. De acuerdo con lo señalado por Vizcaíno et al. (2023), esta es una estrategia adecuada en situaciones donde no se requieren métodos estadísticos para seleccionar a los participantes, especialmente cuando el grupo de estudio es reducido.

Muestreo

Con el fin de asegurar que los individuos elegidos proporcionen datos valiosos y pertinentes, se definieron parámetros concretos para realizar un muestreo intencional. Esta técnica facilitó la recolección de información detallada y precisa de los participantes seleccionados. Según Vizcaíno et al. (2023), este optimiza el estudio del entorno, garantizando la obtención de datos relevantes de los implicados.

Criterios de inclusión

Abogados que hayan tenido experiencia en casos de violencia contra la mujer

Abogados con más de 3 años de experiencia

Criterios de exclusión

Abogados que no deseen firmar el consentimiento informado

Abogados con los que se pierda contacto por temas personales durante el recojo de datos

Técnicas de recolección de datos

Se recopilaron las perspectivas del grupo seleccionado a través de una encuesta con preguntas previamente estructuradas. Esta metodología, según lo indicado por Vizcaíno et al. (2023), facilita una evaluación exhaustiva y un análisis detallado del asunto en estudio, fundamentándose en las respuestas obtenidas de los participantes.

Instrumentos de recolección de datos

Para estudiar los fenómenos planteados, se utilizó el cuestionario conformado por 10 preguntas centradas en los derechos legales, acompañadas de otras 20 interrogantes que abordaron aspectos relacionados con el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia. Vizcaíno et al. (2023) señalan que este medio permitió obtener las percepciones de los participantes, ofreciendo una descripción detallada del escenario. El cuestionario fue diseñado exclusivamente para adaptarse al contexto específico de este estudio.

Validez

Vizcaíno et al. (2023), plantean que el medio de validez requiere que se pueda confirmar el grado de calidad que un determinado instrumento puede llegar a tener. En el Anexo 8 del presente estudio, se consideró la exposición de las fichas técnicas o autores que se tomaron como fuentes directas para generar información en la conformación de los instrumentos de recojo de datos.

Confiabilidad

Vizcaíno et al. (2023), sustentan que el grado de confiabilidad permite que se pueda demostrar la confianza de los datos y la fiabilidad de obtener resultados de estudio. En el Anexo 7, el valor de confiabilidad fue superior a 0.70 en los casos planteados, analizando a las variables en conjunto y de forma independiente, por medio del uso de la prueba piloto.

Tabla 1

Confiabilidad por Alfa de Cronbach

	Valor	Condición
Variable 1	0.752	
Variable 2	0.884	Confiable
Ambas variables	0.903	

Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos

Con el fin de analizar los fenómenos planteados, se utilizaron técnicas de estadística descriptiva, tales como la medición de frecuencias y porcentajes, además de la elaboración de gráficos y tablas para presentar los datos de manera comprensible. Asimismo, se implementaron métodos de estadística inferencial para identificar correlaciones y determinar la significancia en las relaciones

entre las variables, verificando la hipótesis con un umbral de significancia inferior a 0.05. El análisis de la información fue realizado con las herramientas Excel y SPSS en su versión 26.00.

III. Resultados

Estadística descriptiva

Análisis de variables y dimensiones

Figura 1

Análisis de la variable Derechos legales

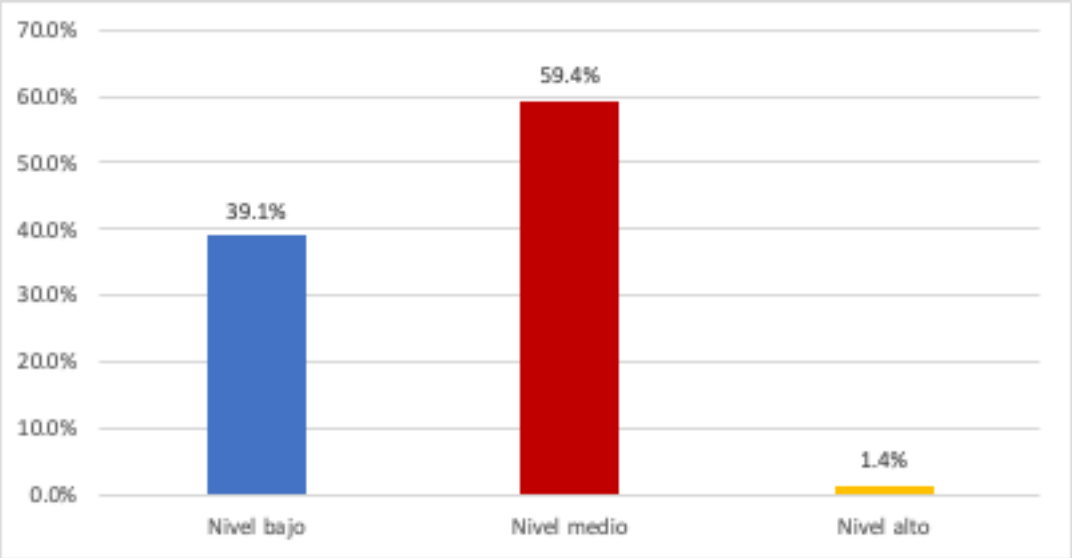

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 59.40% de los participantes expuso un elevado predominio del nivel medio, debido a que, la protección normativa está diseñada para garantizar la justicia frente a situaciones que vulneran la dignidad humana, se establece un marco jurídico que actúa como herramienta esencial para la reparación de daños. En este contexto, los principios fundamentales que rigen el acceso a procedimientos legales buscan no solo salvaguardar garantías básicas, sino también promover un equilibrio equitativo que permita la reestructuración social y personal de quienes enfrentan adversidades en entornos desiguales.

Figura 2

Análisis de la dimensión Derecho al respeto de la vida de la mujer

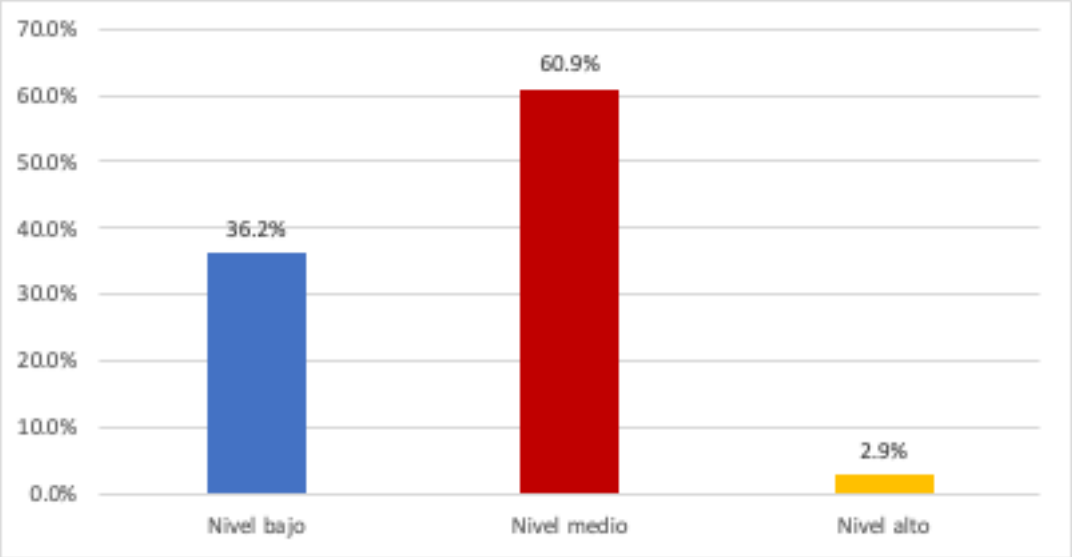

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 60.90% de los participantes expuso un elevado predominio del nivel medio, debido a que, la existencia humana debe ser valorada como un pilar intrínseco de la sociedad, se prioriza el reconocimiento y la preservación de la seguridad frente a situaciones que atenten contra la existencia misma. Este principio se fundamenta en el deber de proteger a las personas de riesgos físicos y psicológicos, estableciendo como innegociable el resguardo de un entorno donde puedan desarrollarse plenamente sin amenazas a su bienestar físico.

Figura 3

Análisis de la dimensión Derecho al respeto a la integridad de la mujer

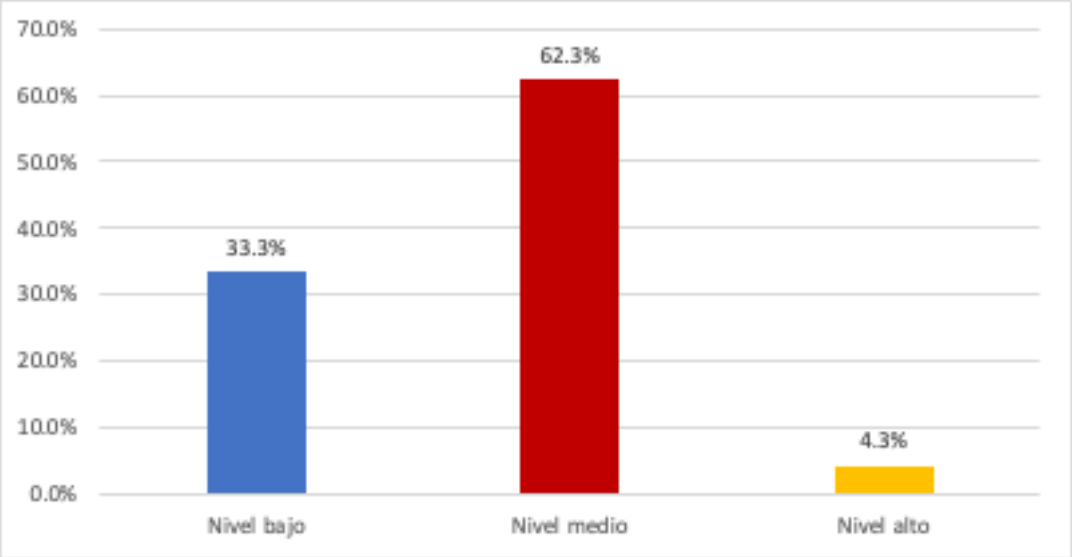

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 62.30% de los participantes expuso un elevado predominio del nivel medio, debido a que, la preservación de la totalidad física y emocional es crucial para el desarrollo integral de las personas, las normativas buscan eliminar cualquier forma de agresión que atente contra esta cohesión. En este marco, se destacan las intervenciones enfocadas en la erradicación de acciones que puedan causar daño, promoviendo espacios en los que se respete la totalidad de la persona como un componente esencial de su libertad y desarrollo.

Figura 4

Análisis de la variable Empoderamiento de mujeres víctimas de violencia

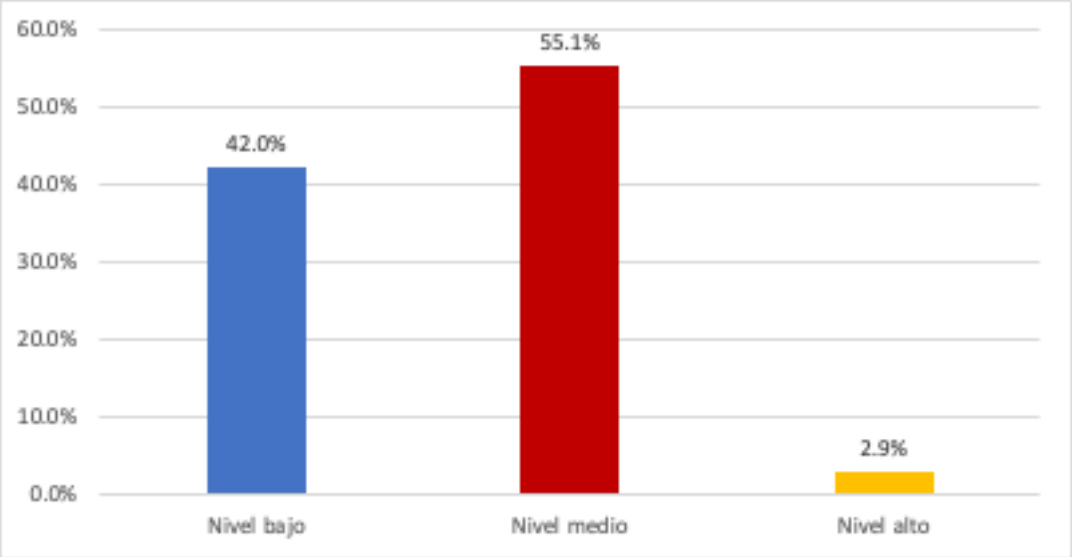

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 55.10% de los participantes expuso un elevado predominio del nivel medio, debido a que, la superación de desigualdades requiere mecanismos que fortalezcan la capacidad de quienes enfrentan adversidades, las estrategias de transformación personal se orientan hacia la creación de una percepción renovada de sí mismas. Estos esfuerzos están dirigidos a fomentar habilidades y actitudes que permitan una participación activa en el ámbito social, promoviendo independencia y autogestión frente a contextos desventajosos.

Figura 5

Análisis de la dimensión Competencia

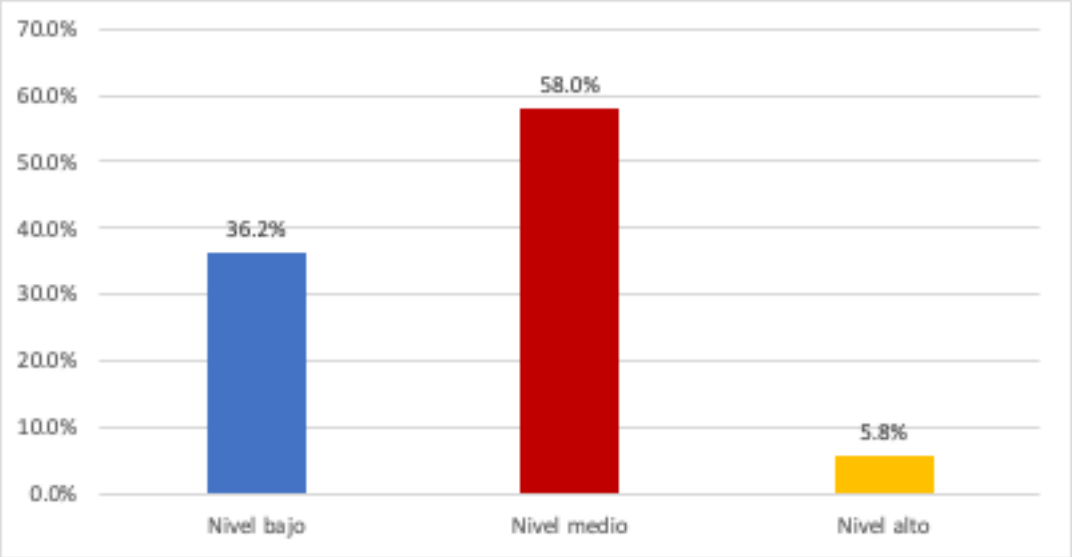

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 58.00% de los participantes expuso un elevado predominio del nivel medio, debido a que, el desarrollo de habilidades específicas es clave para enfrentar desafíos en un entorno cambiante, se impulsa la adquisición de conocimientos y herramientas que permitan la resolución efectiva de problemas. Este concepto abarca tanto la capacidad de análisis crítico como la implementación de soluciones adaptadas a las circunstancias, fomentando así un desempeño óptimo en diversos escenarios de interacción y toma de decisiones.

Figura 6

Análisis de la dimensión Significado

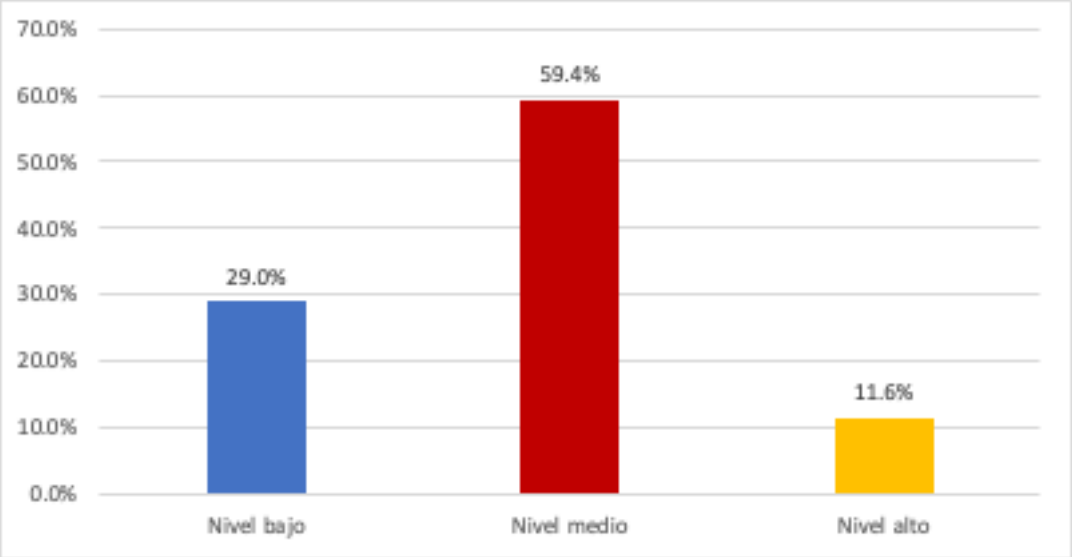

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 59.40% de los participantes expuso un elevado predominio del nivel medio, debido a que, la comprensión del trasfondo de las situaciones es fundamental para el diseño de respuestas efectivas, el análisis contextual permite identificar las dinámicas que perpetúan ciclos de adversidad. Este enfoque no solo facilita la implementación de soluciones integrales, sino que también promueve una mayor sensibilidad hacia los factores subyacentes que deben ser transformados para generar cambios sostenibles.

Figura 7

Análisis de la dimensión Autonomía

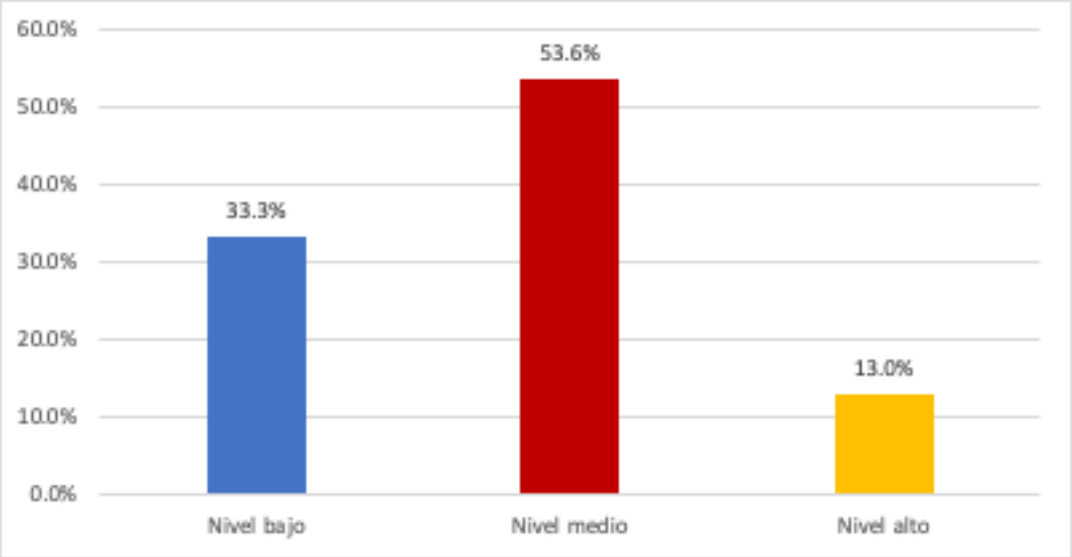

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 53.60% de los participantes expuso un elevado predominio del nivel medio, debido a que, la capacidad de decidir sobre aspectos fundamentales de la propia vida constituye un eje central para el desarrollo personal, se prioriza la creación de condiciones que permitan una toma de decisiones informada y libre. Este aspecto implica el fortalecimiento de la confianza en las propias capacidades, así como la eliminación de barreras externas que limiten el ejercicio pleno de las libertades individuales.

Figura 8

Análisis de la dimensión Impacto

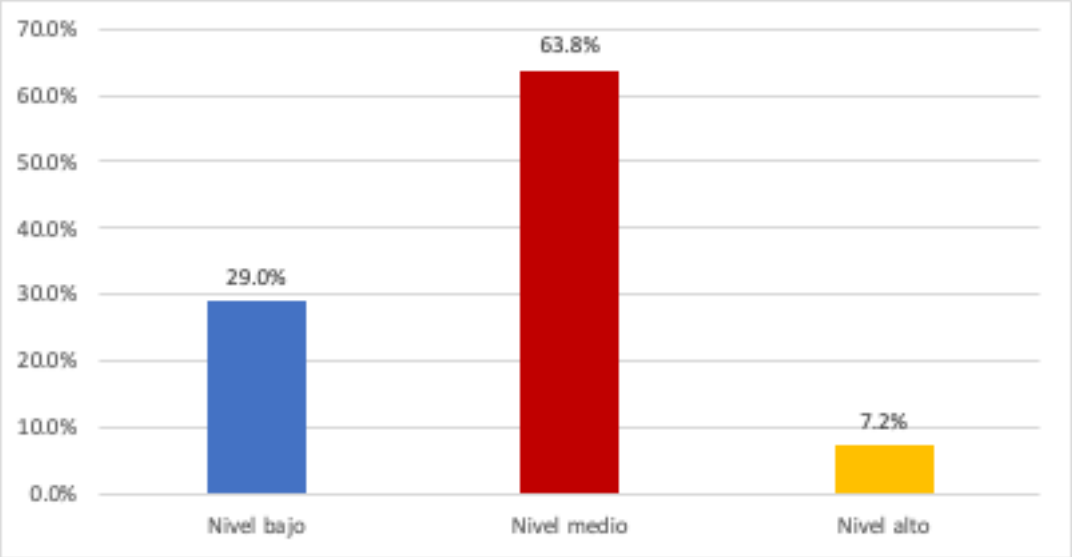

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 63.80% de los participantes expuso un elevado predominio del nivel medio, debido a que, las acciones encaminadas a generar transformaciones en los entornos sociales producen efectos visibles y sostenibles, el análisis de los resultados permite evaluar la eficacia de las estrategias aplicadas. Este proceso no solo mide el alcance de los cambios generados, sino que también proporciona información clave para la mejora continua y la ampliación de esfuerzos que contribuyan al bienestar colectivo.

Análisis por pregunta

Figura 9

¿Hasta qué punto coincides en que el fortalecimiento de las políticas de seguridad para mujeres en situación de riesgo contribuye directamente a reducir las amenazas en su entorno familiar?

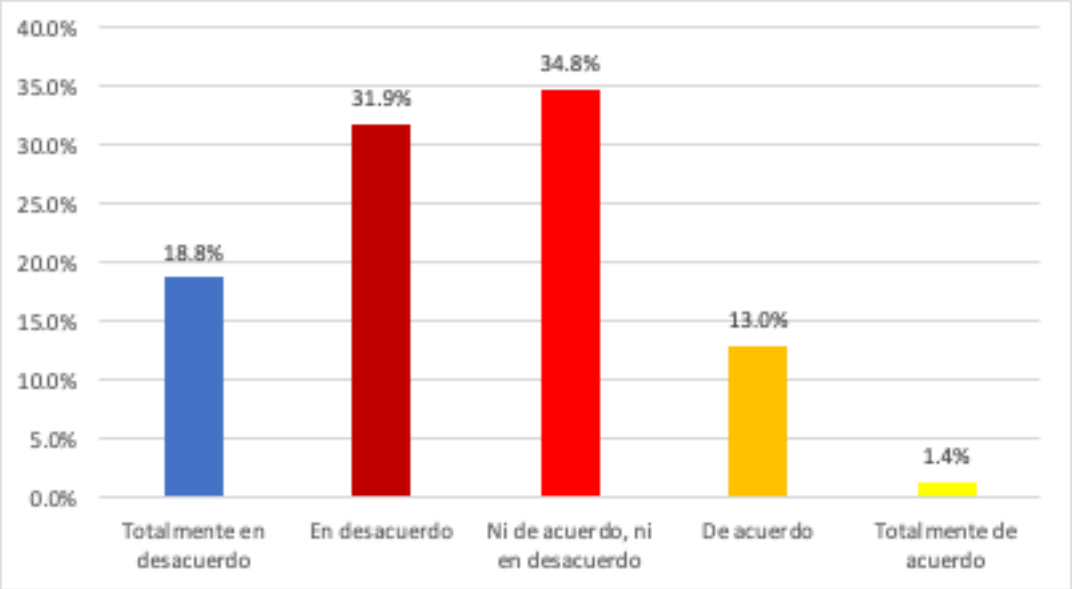

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 34.80% de las personas optaron por una postura neutral respecto a la contribución de las estrategias para mejorar la protección en entornos familiares. Este dato refleja una percepción de falta de impacto tangible en la reducción de riesgos. Sugiere que, aunque las políticas puedan estar presentes, no han logrado convencer a la mayoría de la población de su efectividad para abordar el problema de raíz.

Figura 10

¿Cómo valorarías tu acuerdo con que las medidas inmediatas de protección, como las órdenes de alejamiento, son insuficientes para garantizar la seguridad de las mujeres en situaciones de violencia extrema?

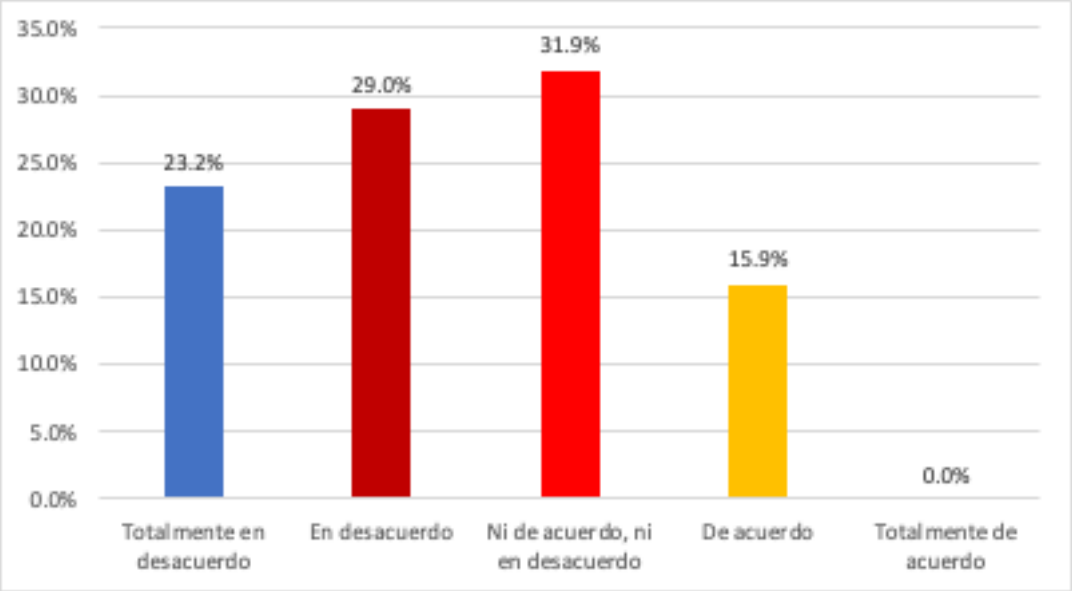

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Con un 31.90% de opiniones neutrales, se evidencia que las acciones inmediatas, como las órdenes de restricción, no han generado una percepción sólida de efectividad. Esto podría reflejar una desconfianza hacia la capacidad de estas medidas para garantizar la seguridad en contextos críticos, mostrando la necesidad de reforzar su implementación y alcance.

Figura 11

¿Qué tanto apruebas la idea de que las instituciones públicas deben incrementar el acceso a programas de asesoría legal para que las víctimas de violencia puedan enfrentar eficazmente cualquier tipo de amenaza a su integridad?

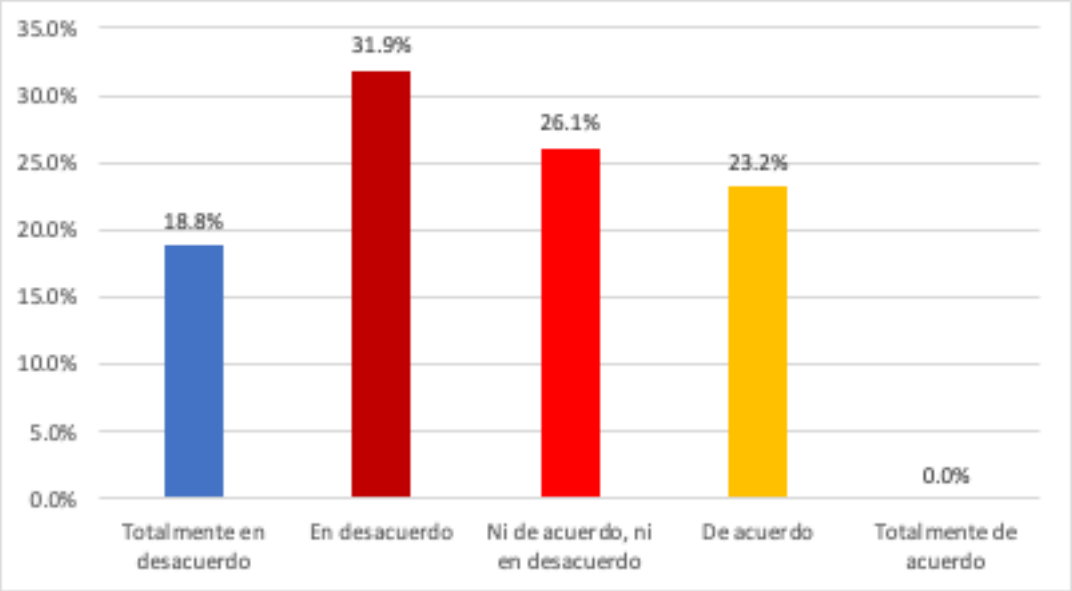

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Un 31.90% de desaprobación indica una marcada insatisfacción hacia el acceso a programas que permitan enfrentar situaciones de riesgo. Este resultado sugiere que las instituciones públicas enfrentan deficiencias significativas en la provisión de recursos adecuados, limitando la posibilidad de respuesta efectiva por parte de las personas afectadas.

Figura 12

¿En qué grado concuerdas con que la falta de capacitación especializada en los operadores de justicia limita la capacidad de respuesta frente a situaciones críticas que enfrentan las mujeres víctimas de violencia?

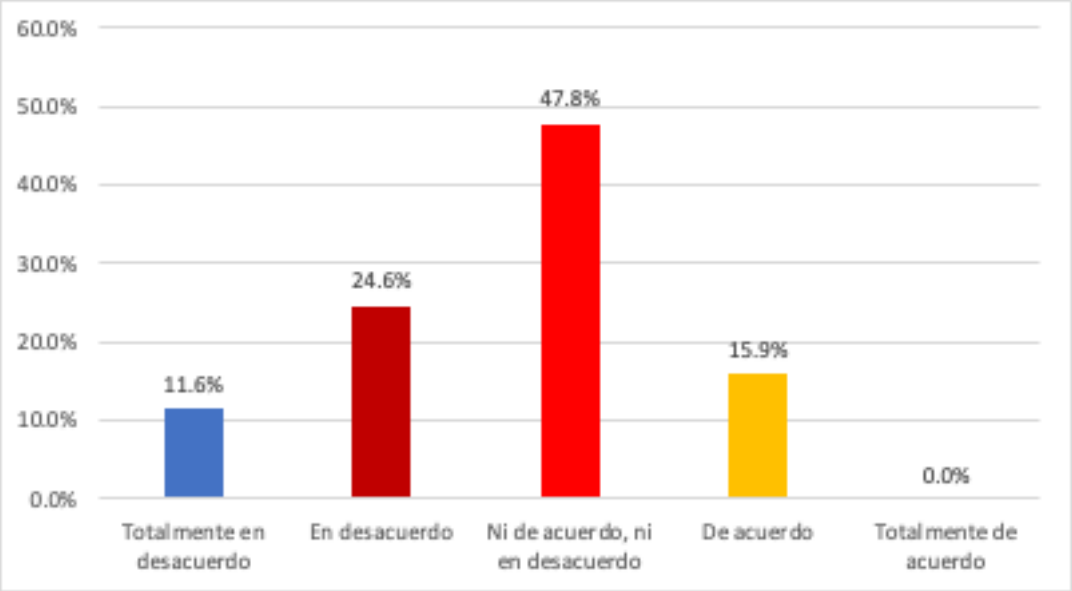

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 47.80% de neutralidad en las respuestas muestra una percepción ambivalente sobre la importancia de una preparación especializada para los operadores de justicia. Este resultado podría implicar que, aunque existe reconocimiento del problema, no se perciben soluciones prácticas que aseguren una intervención más eficaz ante situaciones críticas.

Figura 13

¿Qué nivel de conformidad tienes con que los mecanismos de protección actuales no ofrecen una respuesta preventiva adecuada ante las amenazas constantes que reciben las mujeres en situación de vulnerabilidad?

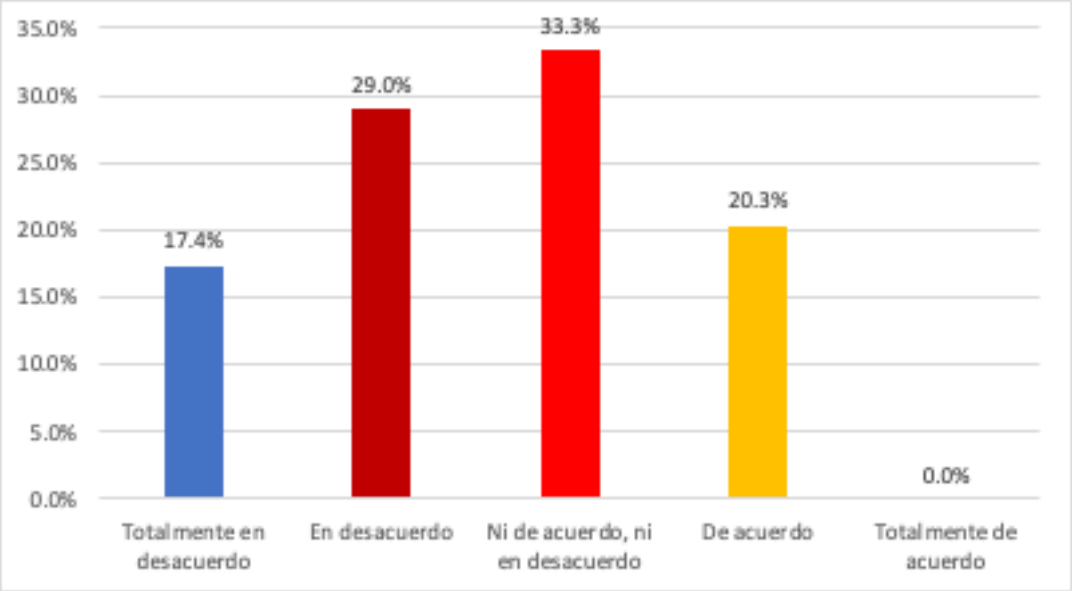

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Un 33.30% de respuestas en el rango de neutralidad evidencia una percepción de insuficiencia en los mecanismos diseñados para prevenir amenazas. Este resultado refleja una posible falta de confianza en las estrategias actuales y plantea interrogantes sobre la capacidad de las instituciones para ofrecer una protección real en escenarios de vulnerabilidad.

Figura 14

¿Qué tan conforme estás con que las campañas de concientización actuales no logran reducir de manera efectiva los riesgos de abuso físico que enfrentan las mujeres en situaciones vulnerables?

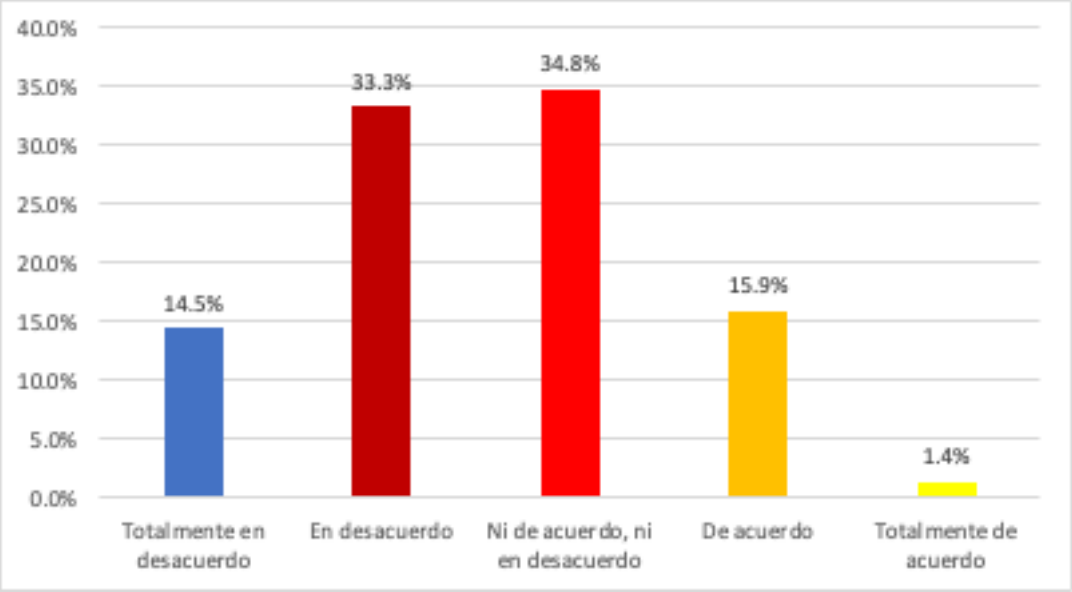

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Con un 34.80% de neutralidad, se puede interpretar que las campañas de concienciación no logran captar la confianza de la población en cuanto a su efectividad. Este resultado revela una posible desconexión entre las estrategias comunicativas empleadas y las necesidades reales de las personas afectadas.

Figura 15

¿Cómo evalúas tu conformidad con que las intervenciones psicológicas ofrecidas a las víctimas de violencia no cubren adecuadamente las necesidades emocionales que resultan de los traumas sufridos?

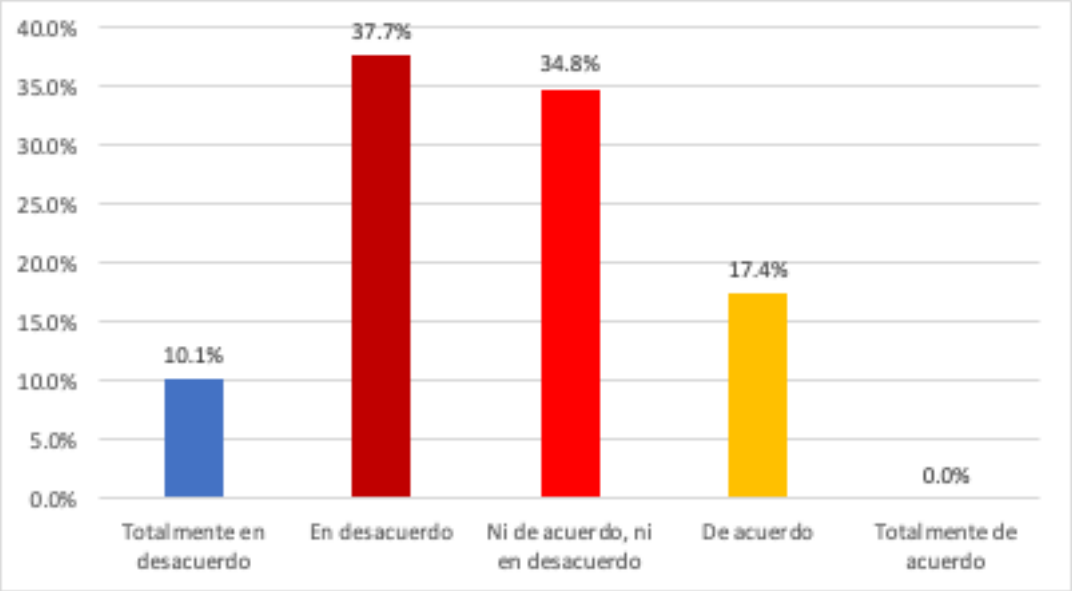

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Un 37.70% de desaprobación refleja una percepción negativa sobre las iniciativas psicológicas destinadas a atender las consecuencias emocionales de las víctimas. Este resultado pone en evidencia que los recursos disponibles no son percibidos como suficientes para satisfacer las complejas necesidades generadas por las experiencias traumáticas.

Figura 16

¿En qué grado consideras que los programas de protección física para las mujeres en riesgo no están logrando evitar de manera oportuna los actos de violencia que se cometen en el ámbito familiar?

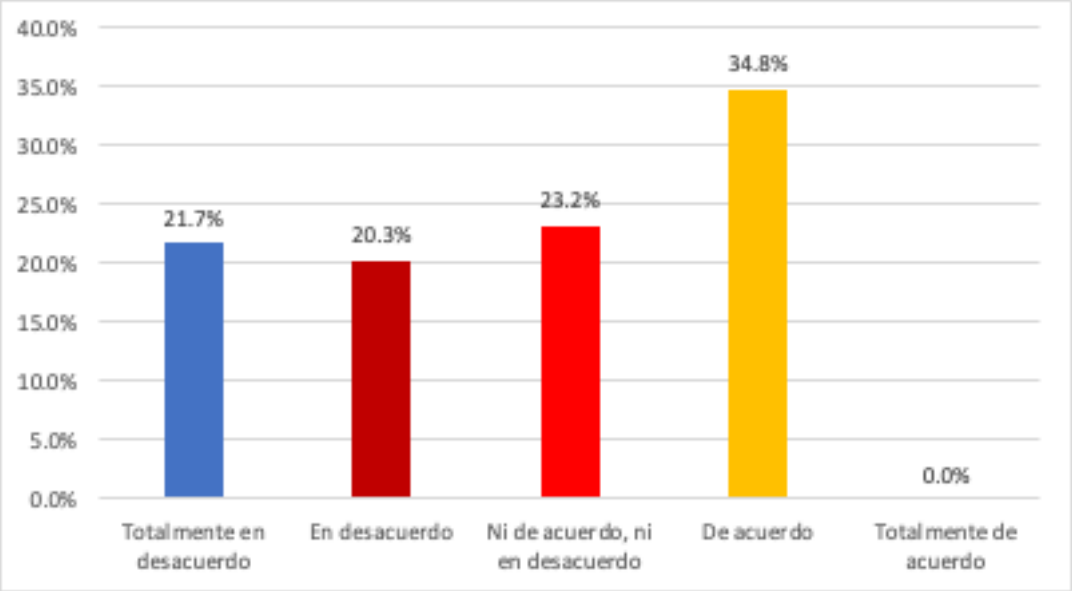

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 34.80% de acuerdo indica que una parte considerable de la población percibe que los programas de seguridad física aún no alcanzan a prevenir eficazmente los actos de agresión. Este dato destaca la necesidad de evaluar la efectividad de dichas estrategias y explorar enfoques más integrales para su mejora.

Figura 17

¿En qué proporción compartes la idea de que las estrategias de apoyo emocional dirigidas a mujeres víctimas de violencia no son suficientes para garantizar su recuperación psicológica a largo plazo?

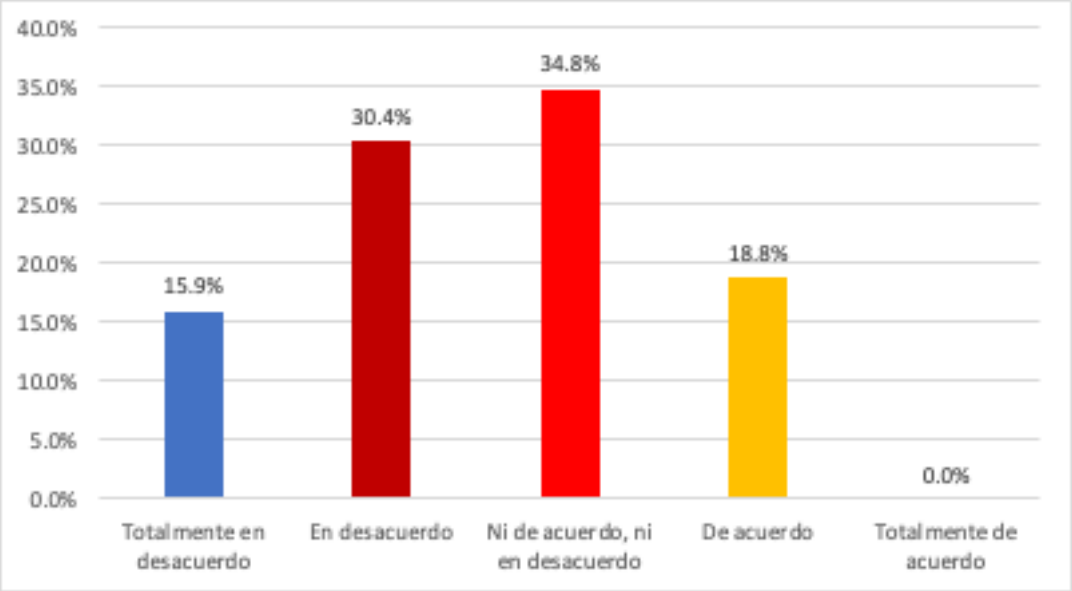

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Con un 34.80% de neutralidad, se denota que existe incertidumbre respecto a la suficiencia de las iniciativas emocionales para fomentar una recuperación duradera. Este resultado podría reflejar una falta de claridad sobre los objetivos y resultados esperados de estas estrategias en el contexto analizado.

Figura 18

¿Qué tanto apruebas la idea de que las medidas preventivas implementadas por las instituciones del Estado son insuficientes para garantizar la protección física efectiva de las mujeres expuestas a violencia doméstica?

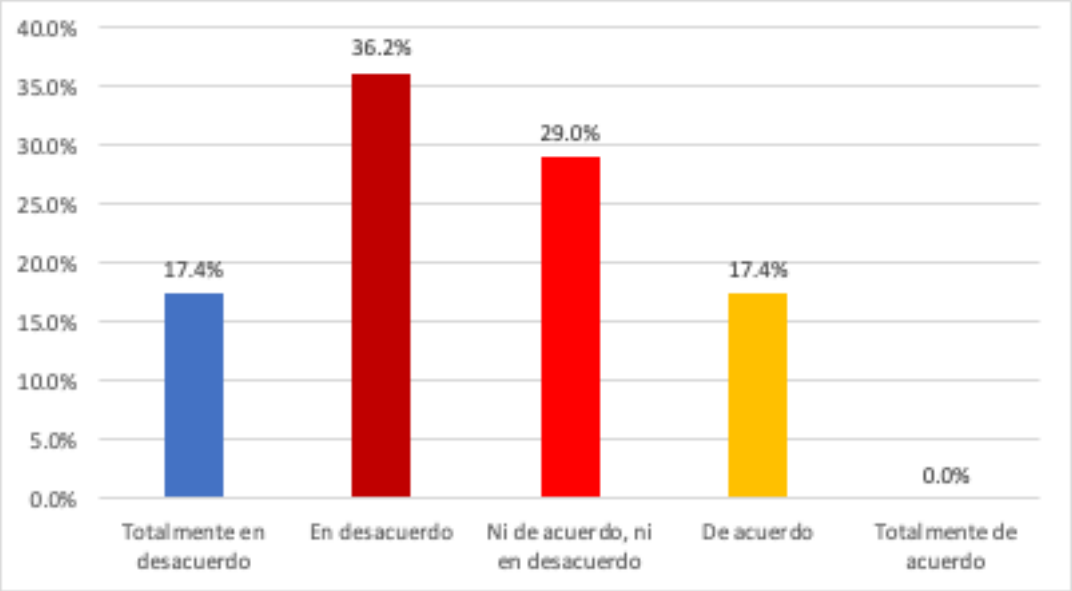

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 36.20% de desaprobación indica que existe una percepción de insuficiencia en las medidas preventivas implementadas por las instituciones. Este resultado sugiere que la población percibe una falta de respuesta adecuada por parte del sistema, lo que podría ser una barrera significativa para garantizar la protección efectiva.

Figura 19

¿Hasta qué punto coincides en que las mujeres víctimas de violencia no cuentan con las herramientas adecuadas para poder defenderse legalmente de manera efectiva en situaciones de riesgo?

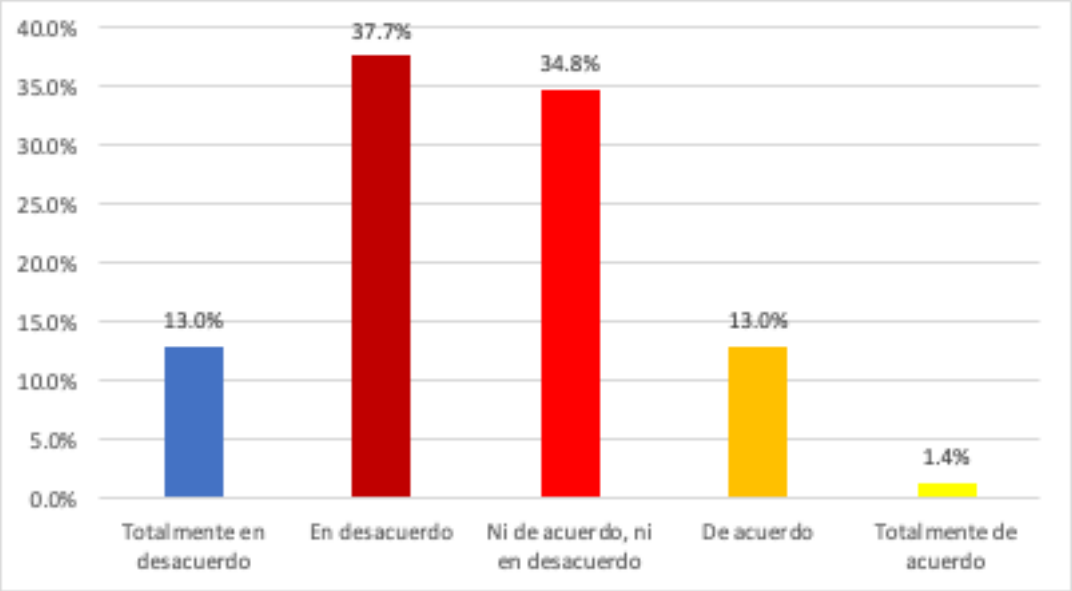

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Un 37.70% de desaprobación refleja que las personas consideran insuficientes las herramientas legales disponibles para actuar en situaciones de riesgo. Este dato evidencia una carencia percibida en los recursos ofrecidos, lo que podría estar relacionado con la falta de programas accesibles o adecuados para enfrentar estas circunstancias.

Figura 20

¿Qué tanto apruebas la idea de que las mujeres que han sufrido violencia doméstica carecen de la capacidad plena para tomar decisiones cruciales sobre su bienestar debido a la falta de apoyo adecuado?

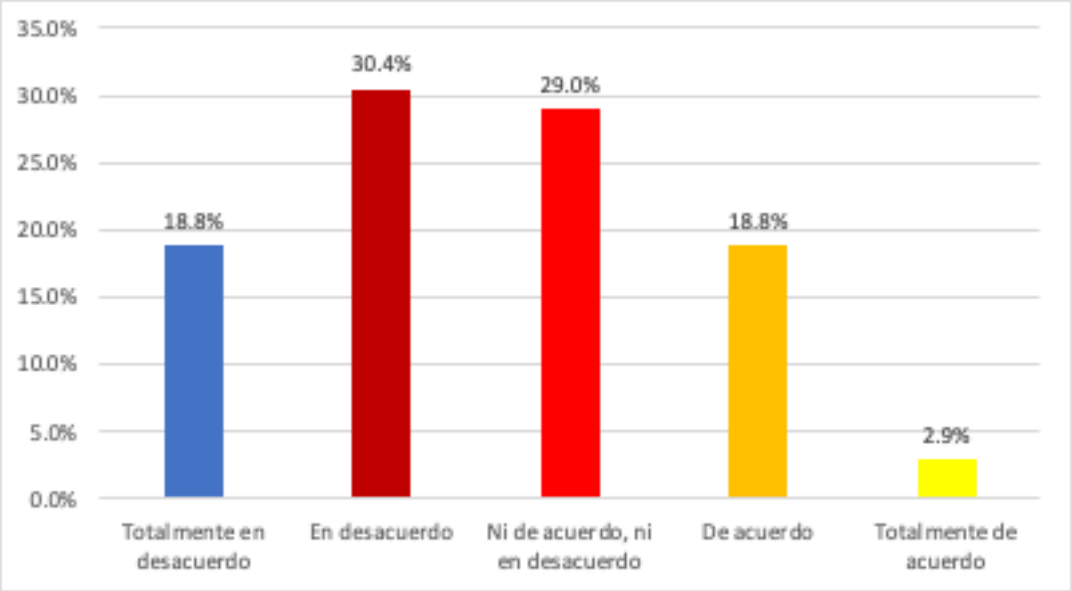

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 30.40% de desaprobación señala que una proporción significativa de personas no confía en que las mujeres afectadas puedan tomar decisiones cruciales debido a la ausencia de un apoyo efectivo. Este resultado sugiere la necesidad de fortalecer las iniciativas que promuevan habilidades decisivas y un entorno de respaldo adecuado.

Figura 21

¿En qué proporción admites que las víctimas de violencia no han desarrollado suficientemente la habilidad para enfrentar de manera autónoma los desafíos legales derivados de la violencia que sufren?

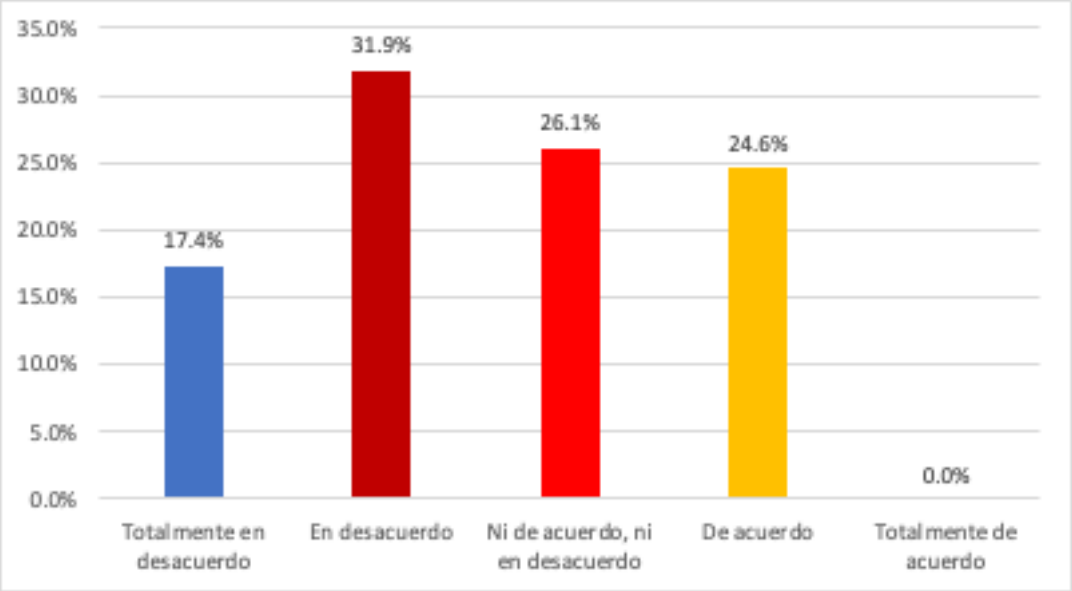

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Con un 31.90% de desaprobación, se evidencia una percepción negativa sobre la preparación de las víctimas para enfrentar los desafíos derivados de su situación. Este resultado pone en relieve la importancia de implementar programas que fomenten la autonomía y fortalezcan las capacidades de las personas afectadas.

Figura 22

¿Hasta qué punto avalas que la falta de formación y empoderamiento limita gravemente la capacidad de decisión de las mujeres en situaciones de violencia, afectando su posibilidad de salir del ciclo de abuso?

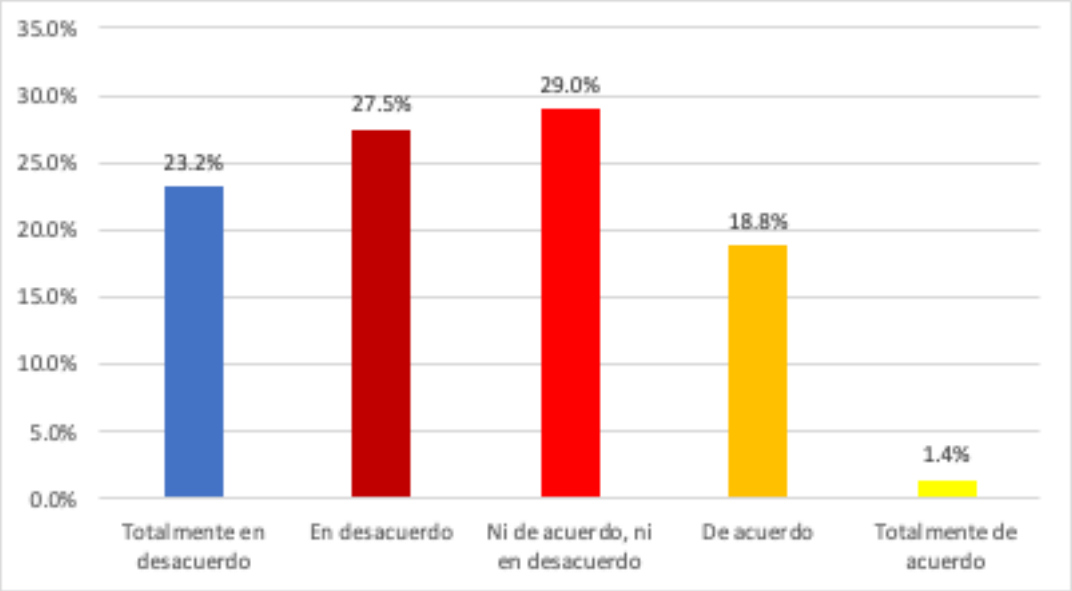

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 29.00% de neutralidad destaca que existe una percepción mixta sobre la incidencia de la falta de empoderamiento en las capacidades de decisión. Esto sugiere que, aunque el problema es reconocido, no hay una clara convicción sobre las soluciones o estrategias que podrían ser implementadas para resolverlo.

Figura 23

¿En qué grado consideras que las estrategias implementadas para fortalecer la capacidad de autodefensa de las mujeres frente a la violencia no son suficientes para que ellas puedan proteger sus derechos de manera eficaz?

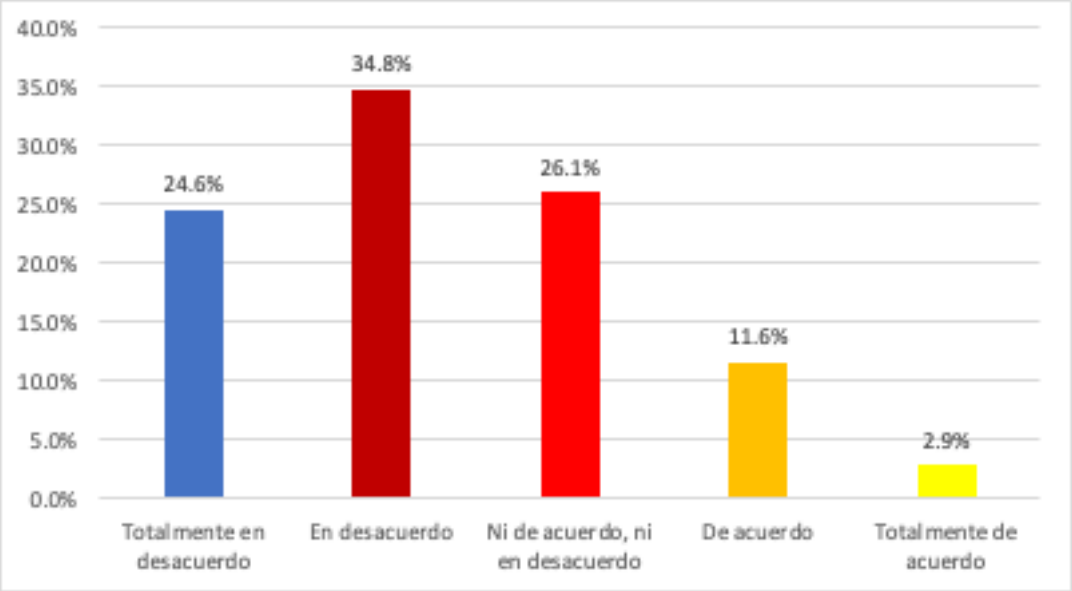

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Un 34.80% de desaprobación sugiere que las estrategias dirigidas a fortalecer la autodefensa no son percibidas como efectivas. Este dato subraya la necesidad de revisar y reformular dichas iniciativas para asegurar que cumplan con su propósito de proteger de manera integral a las personas.

Figura 24

¿En qué grado consideras que los programas de apoyo a mujeres víctimas de violencia no logran fortalecer de manera efectiva su sentido de valor personal en la sociedad?

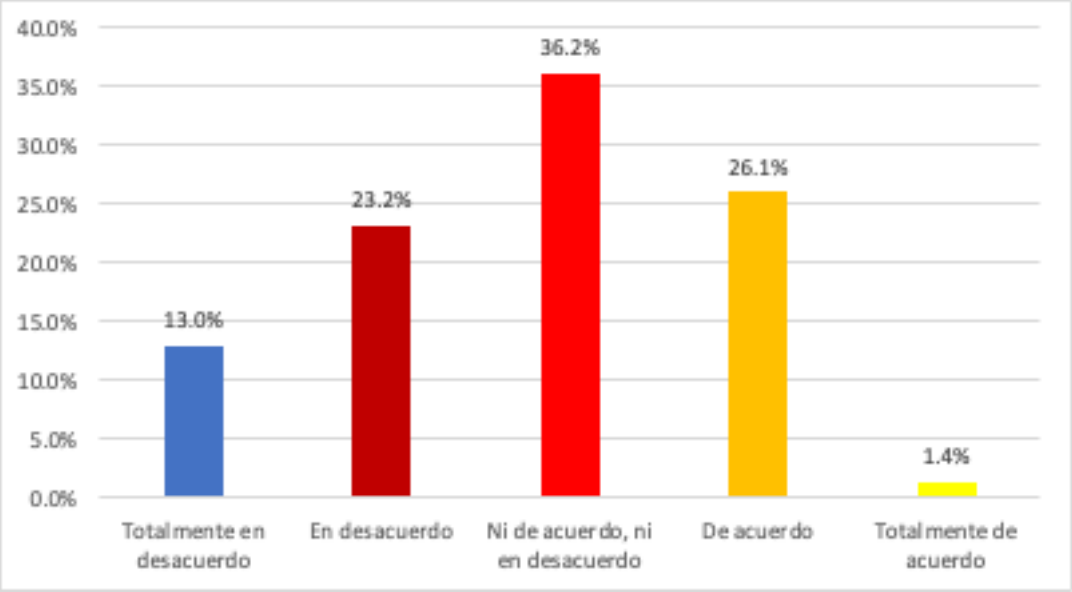

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 36.20% de neutralidad indica una percepción de poca efectividad en los programas destinados a fortalecer la autoestima y el sentido de valor personal. Esto refleja un desafío en la implementación de estrategias que logren incidir significativamente en la recuperación de las personas en situación de vulnerabilidad.

Figura 25

¿Qué tan de acuerdo estás con que las oportunidades brindadas para que las mujeres víctimas de violencia alcancen su autorrealización no son suficientes para cubrir sus necesidades de desarrollo integral?

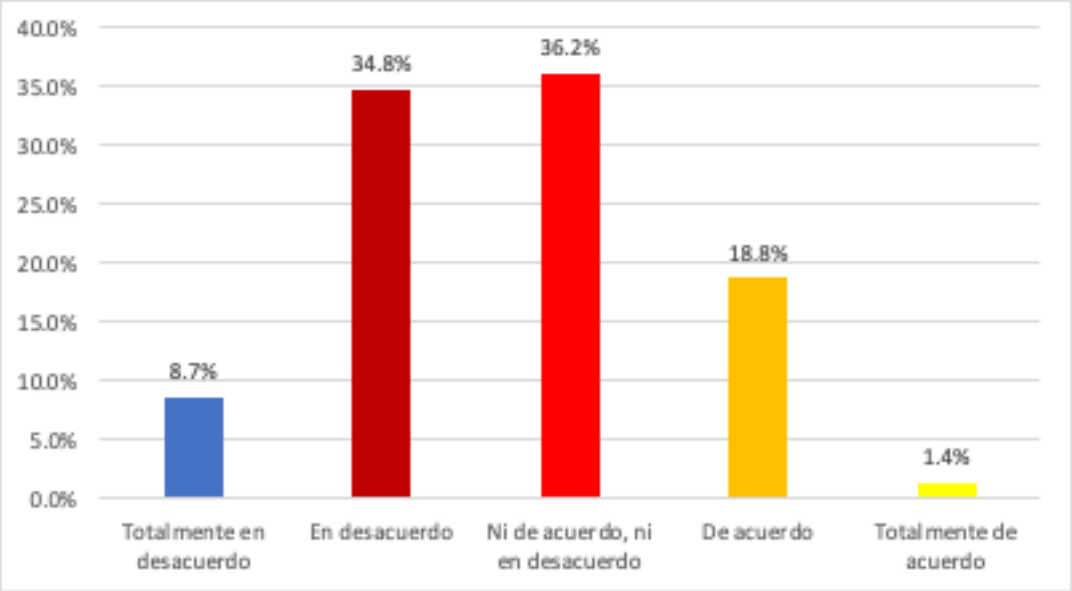

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Con un 36.20% de neutralidad, los resultados muestran que las oportunidades para alcanzar un desarrollo integral no son completamente valoradas. Esto podría estar relacionado con una insuficiencia en los recursos o en la visibilidad de estas iniciativas para generar confianza y aceptación.

Figura 26

¿Qué tanto concordarías con que las políticas actuales no permiten que las mujeres que han sufrido violencia recuperen plenamente su autoestima y sentido de valía personal?

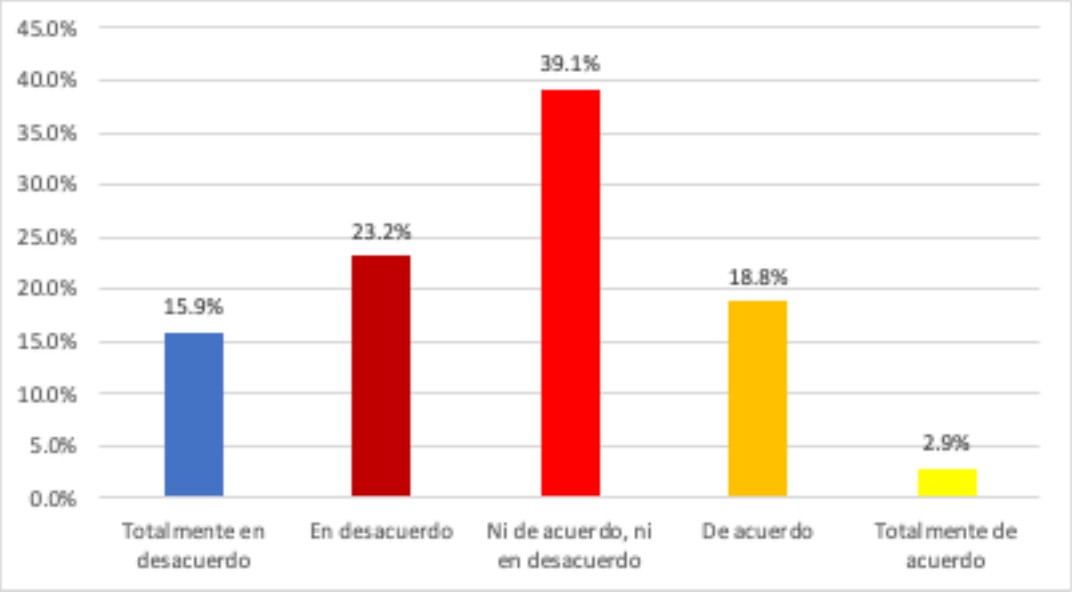

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 39.10% de neutralidad refleja que las políticas no logran transmitir una relación clara en la recuperación de la autoestima. Este resultado podría interpretarse como una desconexión entre los objetivos planteados y los resultados tangibles percibidos por las personas afectadas.

Figura 27

¿Hasta qué punto estás de acuerdo con que la falta de herramientas psicológicas y sociales retrasa el proceso de autorrealización de las mujeres que han sido víctimas de violencia?

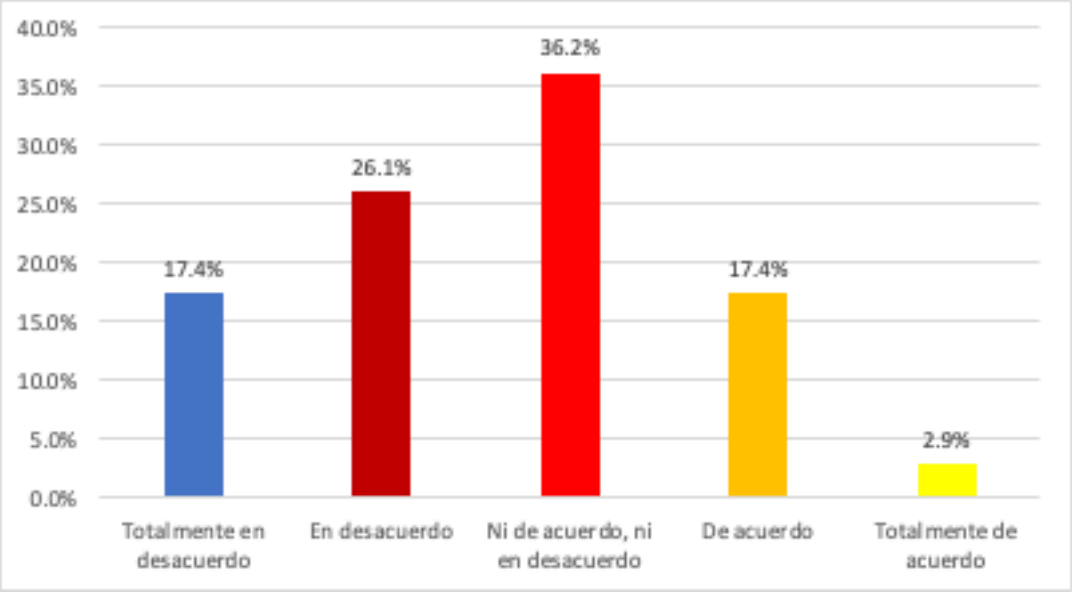

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Un 36.20% de neutralidad evidencia que las herramientas psicológicas y sociales disponibles no son percibidas como determinantes en la autorrealización. Este dato destaca la necesidad de integrar enfoques más efectivos y adaptados a las experiencias individuales de las personas.

Figura 28

¿Cómo evalúas tu conformidad con que los esfuerzos para empoderar a las mujeres afectadas por la violencia no han sido suficientes para que adquieran una percepción positiva de su propio valor en el entorno social?

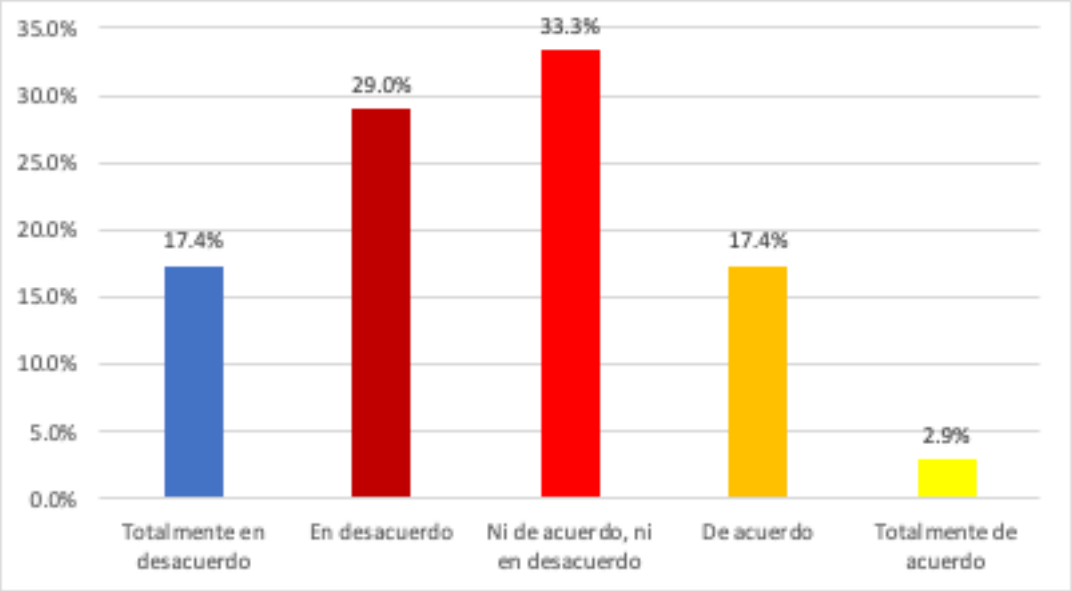

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Con un 33.30% de neutralidad, se percibe una falta de relación positiva en las estrategias de empoderamiento respecto a la autovaloración. Este resultado resalta la importancia de diseñar programas que no solo aborden las necesidades inmediatas, sino también contribuyan al fortalecimiento de una percepción positiva a largo plazo.

Figura 29

¿En qué medida aceptas que las mujeres víctimas de violencia no tienen la capacidad de tomar decisiones efectivas sobre su propio bienestar debido a la falta de apoyo adecuado de las instituciones?

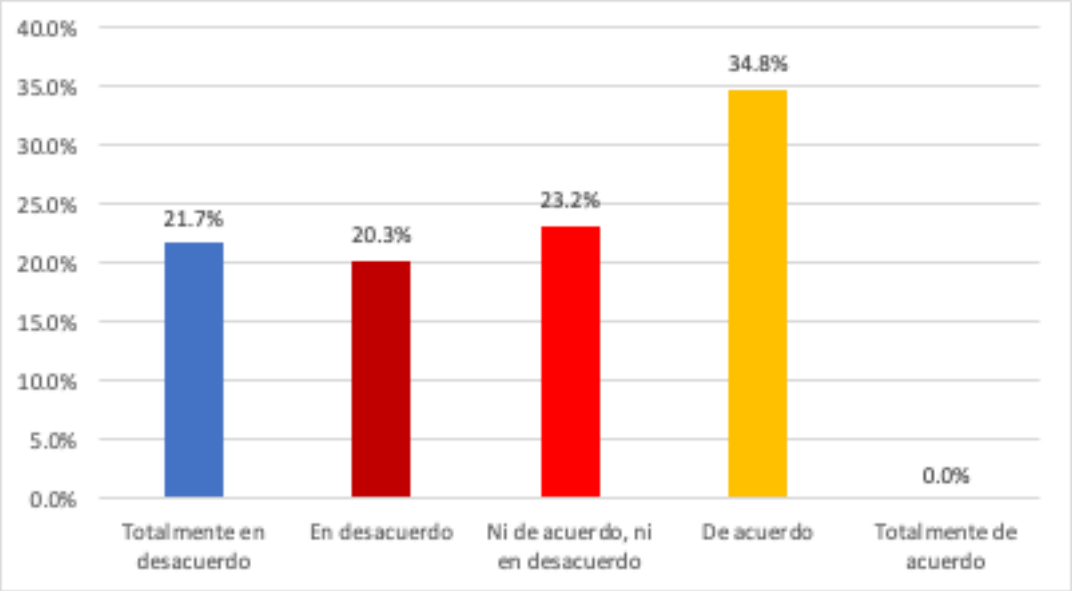

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 34.80% de acuerdo indica una aceptación considerable sobre la insuficiencia de apoyo institucional para tomar decisiones adecuadas. Este resultado señala la importancia de reevaluar y fortalecer las iniciativas destinadas a ofrecer respaldo integral en momentos críticos.

Figura 30

¿Qué tan conforme estás con que la falta de oportunidades económicas y educativas limita gravemente la independencia de las mujeres en sus elecciones personales y profesionales?

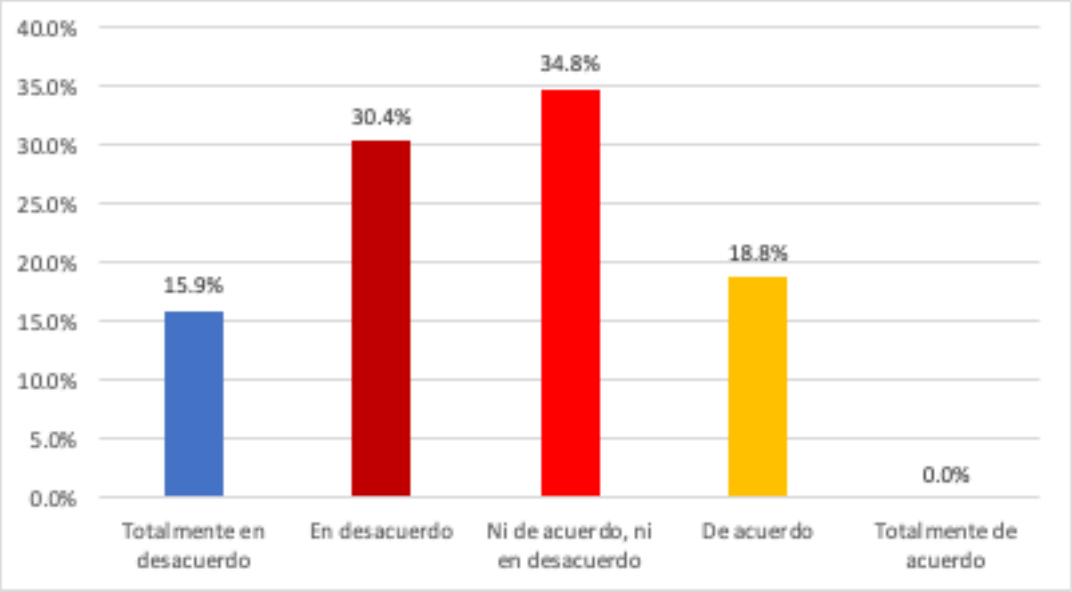

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Un 34.80% de neutralidad refleja una percepción mixta respecto a la relación de las oportunidades económicas y educativas en la independencia personal. Este resultado pone en evidencia que las estrategias actuales no están logrando una respuesta suficientemente convincente.

Figura 31

¿Hasta qué punto coincides en que los programas de empoderamiento no logran garantizar que las mujeres afectadas por violencia adquieran la autonomía necesaria para decidir sobre su salud y bienestar?

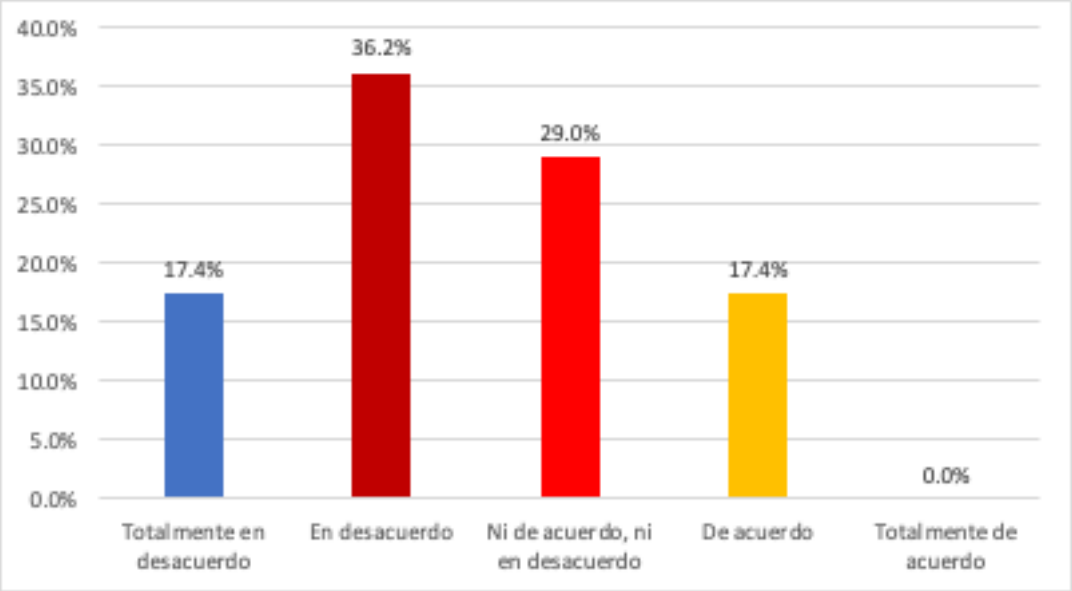

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 36.20% de desaprobación resalta que los programas no son considerados efectivos para fomentar la autonomía en la toma de decisiones. Este resultado enfatiza la necesidad de rediseñar estas iniciativas para que respondan de manera adecuada a las expectativas y necesidades identificadas.

Figura 32

¿En qué grado concuerdas con que las políticas actuales no brindan el respaldo suficiente para que las mujeres que han sufrido violencia puedan desarrollar una independencia plena en sus decisiones de vida?

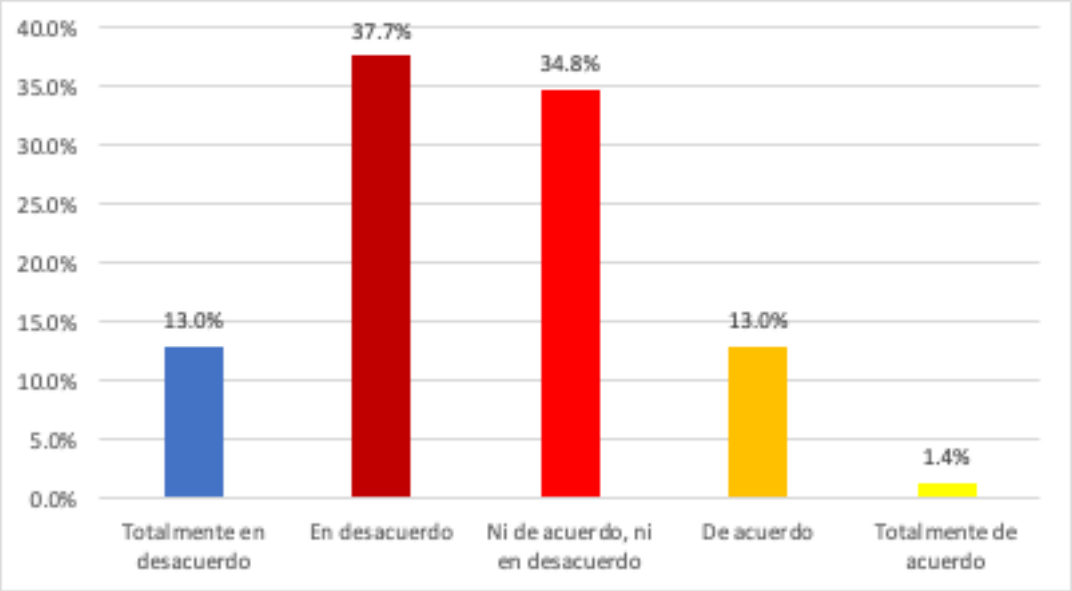

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Con un 37.70% de desaprobación, las respuestas evidencian que las políticas existentes no generan suficiente respaldo para alcanzar la independencia deseada. Esto refleja un desafío importante en la creación de estrategias más integrales y efectivas para el desarrollo personal.

Figura 33

¿Cómo valorarías tu acuerdo con que los esfuerzos realizados para fomentar la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones sobre su bienestar han sido insuficientes para lograr un cambio significativo en sus vidas?

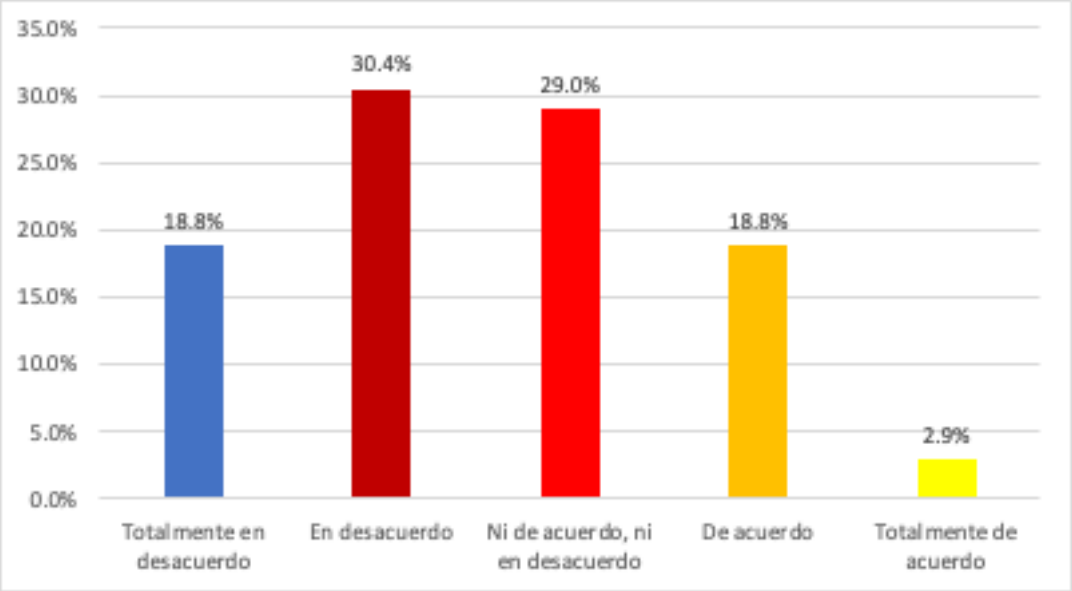

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 30.40% de desaprobación sugiere una percepción negativa respecto a los esfuerzos realizados para fomentar la autonomía. Este resultado subraya la necesidad de reforzar las iniciativas actuales, priorizando un enfoque más efectivo en la relación generada.

Figura 34

¿Hasta qué punto coincides en que las mujeres víctimas de violencia no tienen una influencia significativa en las decisiones públicas que se toman para mejorar su protección y empoderamiento?

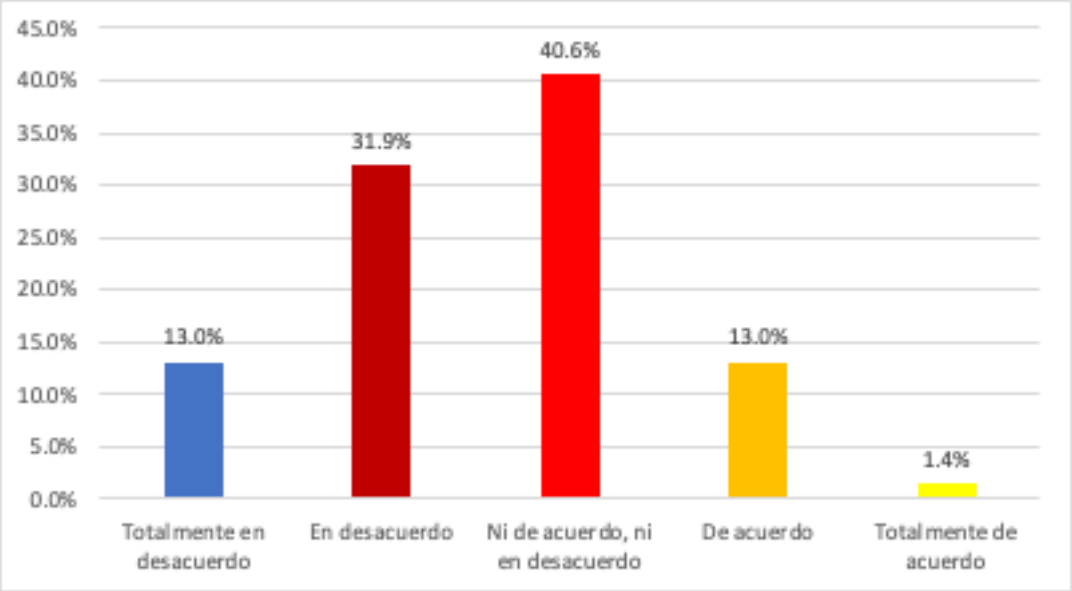

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 40.60% de neutralidad refleja una falta de claridad en la capacidad de las mujeres para incidir en decisiones públicas relevantes. Este resultado pone de manifiesto una posible desconexión entre las oportunidades ofrecidas y la percepción de su efectividad real.

Figura 35

¿En qué medida aceptas que las medidas implementadas para empoderar a las mujeres víctimas de violencia no han generado un impacto notable en su entorno familiar y comunitario?

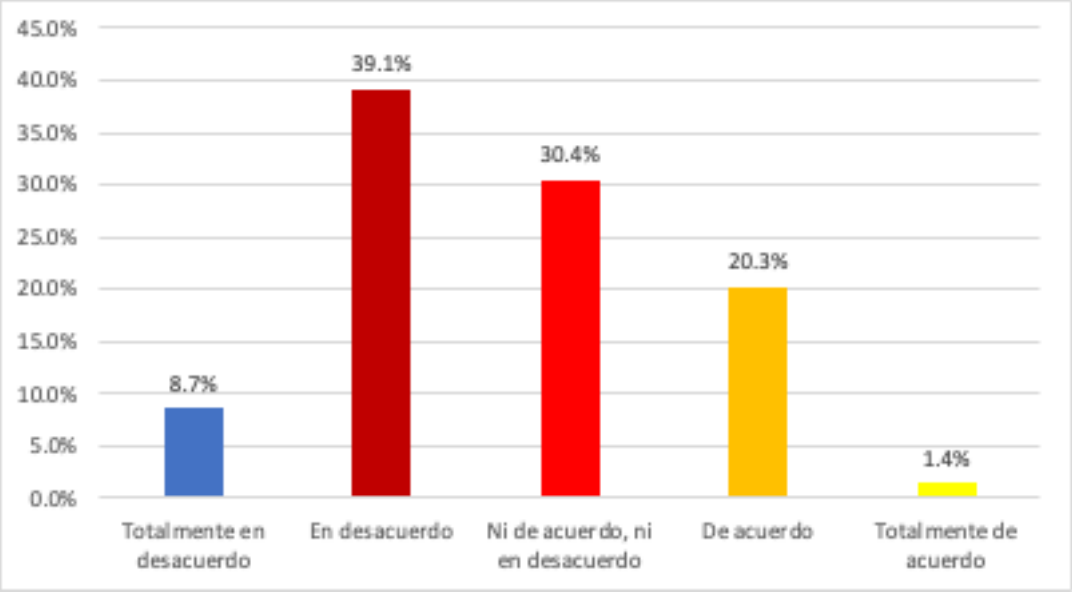

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Un 39.10% de desaprobación evidencia que las medidas implementadas no generan una relación perceptible en los entornos cercanos de las personas afectadas. Este dato sugiere una necesidad urgente de mejorar la planificación y ejecución de las estrategias existentes.

Figura 36

¿Qué tan conforme estás con que los espacios de participación ciudadana no permiten que las mujeres que han sido víctimas de violencia influyan en la creación de políticas públicas que protejan sus derechos?

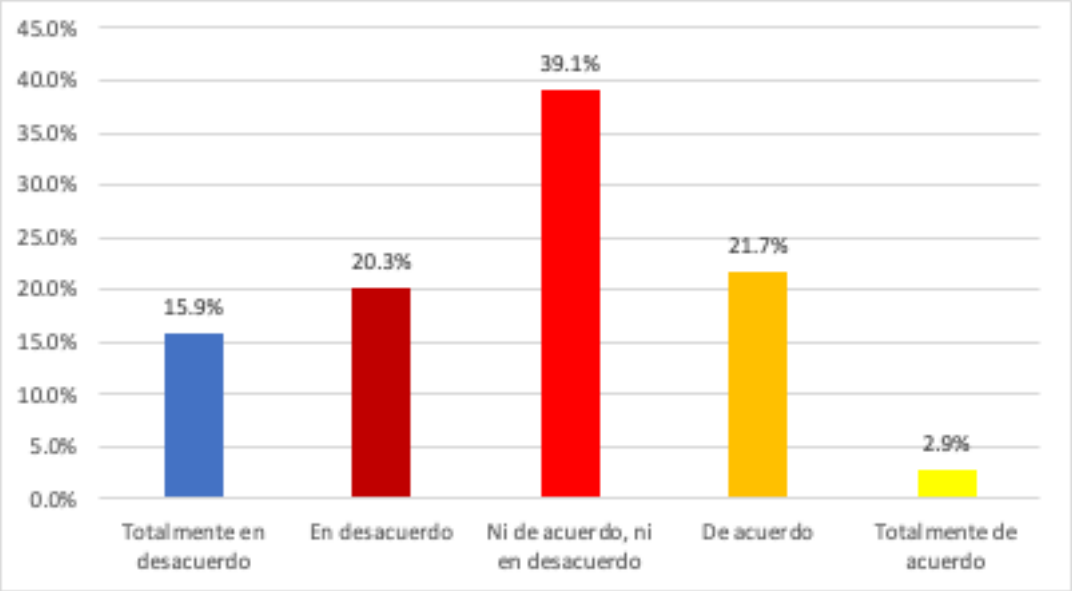

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 39.10% de neutralidad indica una percepción mixta sobre la participación en la creación de políticas públicas. Este resultado podría reflejar una falta de inclusión efectiva que limite la representación de las personas en los procesos decisivos.

Figura 37

¿Cómo evalúas tu conformidad con que el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia no ha producido cambios sustanciales en la forma en que sus comunidades responden ante situaciones de abuso?

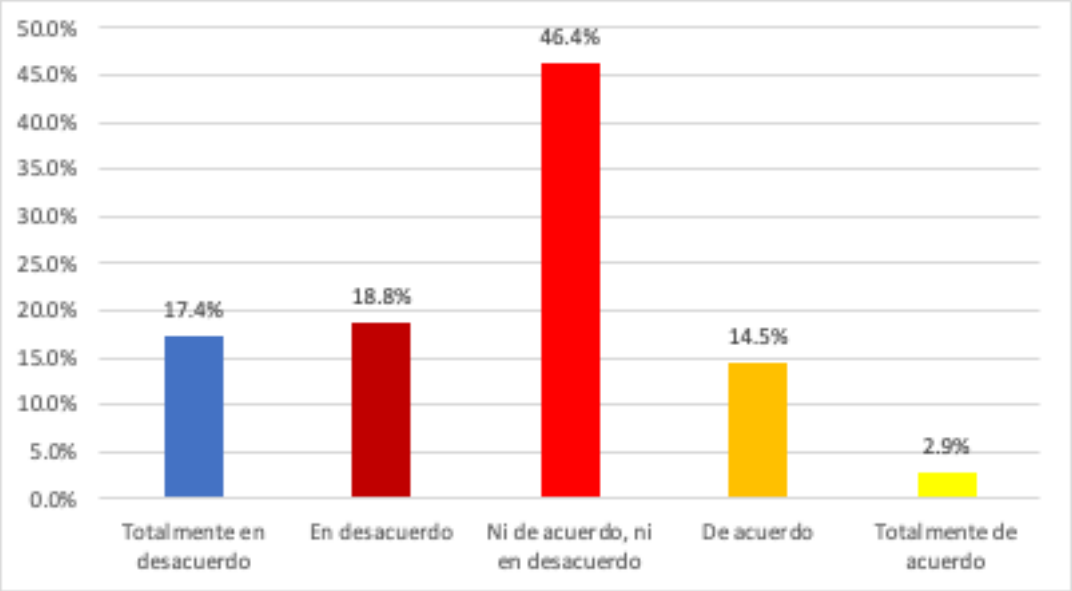

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Con un 46.40% de neutralidad, las respuestas muestran que el empoderamiento no es considerado como un factor de cambio significativo en las comunidades. Este resultado evidencia una necesidad de reestructurar las estrategias para que generen una relación más visible y tangible.

Figura 38

¿En qué grado concuerdas con que las mujeres afectadas por la violencia aún no logran influir de manera efectiva en las reformas legislativas orientadas a mejorar su situación y bienestar?

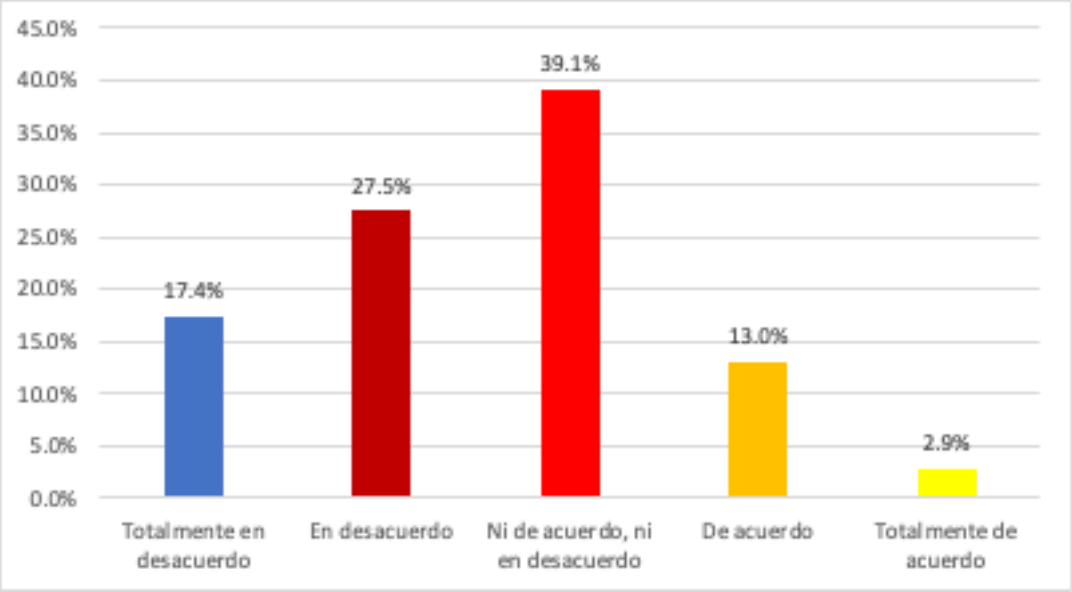

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

El 39.10% de neutralidad denota una percepción de falta de incidencia efectiva en las reformas legislativas. Este dato pone en evidencia un área crítica de mejora, sugiriendo la importancia de fortalecer las acciones destinadas a lograr un cambio sustancial en este ámbito.

Estadística inferencial

Prueba de normalidad

Tabla 2

Prueba de normalidad

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Derechos legales	0.375	69	0.000	0.674	69	0.000
Empoderamiento de mujeres víctimas de violencia	0.342	69	0.000	0.708	69	0.000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La muestra conformada en el estudio estuvo por encima de los 50 individuos, condición que expuso la lectura de Kolmogorov Smirnov, en donde ante una sigma inferior a 0.050 confirmó un comportamiento no paramétrico, que arrojó el uso de la relación Rho de Spearman para obtener los resultados.

Objetivo general

Tabla 3

Relación entre "Derechos legales" y "Empoderamiento de mujeres víctimas de violencia"

		Empoderamiento de mujeres víctimas de violencia
Derechos legales	Correlación Rho de Spearman	0.827
	Sigma	0.000
	N	69

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El tipo de relación fue directamente proporcional y muy fuerte, condición que solventó un valor de 0.827 y una demostración de ello, se generó al obtener un valor de sigma inferior a 0.050.

Objetivo específico 1

Tabla 4

Relación entre "Derecho al respeto de la vida de la mujer" y "Empoderamiento de mujeres víctimas de violencia"

		Empoderamiento de mujeres víctimas de violencia
Derecho al respeto de la vida de la mujer	Correlación Rho de Spearman	0.702
	Sigma	0.000
	N	69

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El tipo de relación fue directamente proporcional y considerable, condición que solventó un valor de 0.702 y una demostración de ello, se generó al obtener un valor de sigma inferior a 0.050.

Objetivo específico 2

Tabla 5

Relación entre "Derecho al respeto a la integridad de la mujer" y "Empoderamiento de mujeres víctimas de violencia"

		Empoderamiento de mujeres víctimas de violencia
Derecho al respeto a la integridad de la mujer	Correlación Rho de Spearman	0.841
	Sigma	0.000
	N	69

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El tipo de relación fue directamente proporcional y muy fuerte, condición que solventó un valor de 0.841 y una demostración de ello, se generó al obtener un valor de sigma inferior a 0.050.

IV. Discusión

En cuanto al estudio del **objetivo general,** se demostró que con una correlación equivalente a Rho=0.827 que existe relación entre los derechos legales y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, lo cual fue validado mediante una sigma <0.05. Estos resultados evidencian que, los derechos legales en las féminas representan los DD. HH., de modo que, estos no deben ser violentados, sin embargo, cualquier tipo de agresión vulnera sus derechos y su condición de vida de cualquier mujer.

De forma análoga, el estudio desarrollado por Bustillos y Torres (2024), estos han revelado que, el programa de emprendimiento social (ES) ayuda en la mejora del empoderamiento en las víctimas de violencia, además, el 33.8% tienen entre 20 y 25 años y el 35% menos de 35 años; el 32.5% tienen secundaria; el 61.3% tienen emprendimiento óptimo; el 66.3% saben identificar oportunidades; referente al nivel del empoderamiento, el 73.8% demostró que es óptimo, el 23.8% regular y el 2.5% deficiente. Los resultados de este enfoque se relacionan con los resultados adquiridos, dado que uno de los elementos se asocia con el estudio. De otro modo, Llobet (2020), ha mencionado que, los derechos legales y la protección a las mujeres es crucial para optimizar y mejorar en ellas su autoestima y empoderamiento.

Desde un aspecto metodológico, los derechos legales de toda mujer deben de ser valorados y respetadas por cualquier persona u organismo, no obstante, estos derechos pueden ser afectados por cualquier acto de violencia, dado que estos son sólo llegan a vulnerar sus DD. HH, sino que también tiende a incidir a que estas puedan ser seres libres y logren su éxito personal.

En relación con el tema, Huamaní (2022), ha mencionado que, los derechos legales representan aquellas prerrogativas reconocidas y protegidas dentro de un marco jurídico que se encuentra establecido en una determinada jurisdicción, otorgando al individuo a ejercer y defender determinadas libertades y obligaciones dentro de un entorno social económico. Igualmente, Bustillos y Torres (2024), han revelado que, el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia representa el proceso por medio del cual las mujeres maltratadas llegan a desarrollar capacidades y habilidades que les permitan tomar el control de sus vidas. Además, la teoría del Empoderamiento fundada por Rappaport ha sustentado que, esta teoría se basa en el proceso mediante el cual todo ser humano logra adquirir dominio, controla su vida y se convierte en una persona con éxito personal, mejorando positivamente su vida y bienestar (Primitz, 2020).

En lo referente al estudio del **objetivo específico 1,** se manifiesta que con una correlación equivalente a Rho=0.702 existe relación entre el derecho al respeto de la vida de la mujer y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, donde esta relación fue validada mediante una sigma <0.05. Estos resultados evidencian que, el respecto a la vida es un derecho no sólo de las mujeres, sino de cualquier ser humano, pero, en el caso de las mujeres agredidas, este derecho

debe ser garantizado por las autoridades mediante el apoyo inmediato y en garantizarles que no sean nuevamente agredidas.

De manera similar, el estudio presentado por Cárdenas y Simeón (2024), estos han indicado que, el empoderamiento se asocia con la gaudibilidad en las mujeres víctimas de violencia en una ONG, dado que, existió asociación entre las variables tras una sigma <0.05 y una Rho=-0.358, además, referido al nivel del empoderamiento, el 41.7% demostró que es alto, el 49.2% expresó que es medio y el 9.2% manifestó que es bajo; empero referido al de la gaudibilidad, el 1.7% expresó que es alto, el 48.3% demostró que es medio y el 50% que es bajo. Los resultados de este enfoque se relacionan con los resultados adquiridos, dado que uno de los elementos se asocia con el estudio. Por su parte, Forero y Gadea (2020), estos han expresado que, la educomunicación es una herramienta que fortalece el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, así como su formación, productividad, y la innovación en cada una.

Desde un aspecto metodológico, el derecho a la vida debe ser respetado en todas las mujeres, principalmente en aquellas que han sido víctimas de alguna agresión, dado que son estas las que requieren de mayor apoyo, no sólo para salvaguardar su vida, sino también para que puedan sobresalir y logren empoderarse y cambiar su situación de vida de forma positiva.

En relación con el tema, Coronel (2022), ha revelado que, el derecho al respeto de la vida representa un derecho esencial de toda persona, sin excepción alguna, dado que toda persona tiene derecho a la vida. Asimismo, García (2022), ha indicado que, el empoderamiento a la mujer es cualquier proceso que conlleva a que las mujeres fortalezcan su autonomía, reconocimiento y éxito. Además, la teoría del Empoderamiento fundada por Rappaport ha sustentado que, esta teoría se basa en el proceso mediante el cual todo ser humano logra adquirir dominio, controla su vida y se convierte en una persona con éxito personal, mejorando positivamente su vida y bienestar (Primitz, 2020).

Concerniente a la investigación del **objetivo específico 2,** se expone que con una correlación equivalente a Rho=0.841 existe relación entre el derecho al respeto a la integridad de la mujer y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, lo cual fue validado por medio de una sigma <0.05. Estos resultados evidencian que, la integridad de toda mujer debe ser respecta no sólo por su pareja, sino por cualquier integrante de su familia, sociedad y estado, es así que, en el caso de aquellas mujeres violentadas, su integridad es protegida a partir del respeto a sus derechos por parte de las autoridades, así como el acceso a la justicia, dado que este ayuda a que estas puedan salir a adelante y logren superarse.

De forma equivalente, el estudio efectuado por Saavedra (2021), este ha revelado que, la eficacia de las normas legales ayuda a prevenir la violencia, sin embargo, se requiere que estas sean mejoradas, pero también indicó que, la práctica actual de la Ley N°30364 no ha resultado ser

efectiva dado al fuerte aumento de denuncias encaminadas a varios hogares y es imposible que el operador de justicia ejecute un proceso y se pueda imponer una sanción por el suceso. Los resultados de este enfoque se relacionan con los resultados adquiridos, dado que uno de los elementos se asocia con el estudio. De otro modo, Ysla (2021), ha expuesto que, el proceso de empoderamiento las ayuda a que sean expertas en alguna actividad laboral, haciéndolas sentirse seguras, independientes y que logren salir adelante por su bienestar y el de su familia.

Desde un punto de vista metodológico, la integridad de la mujer comprende no sólo el compromiso con la justicia social y la defensa de sus derechos humanos, sino también el acceso oportuno a la justicia en caso está haya sido agredidas, dado que así se garantiza que estas estén fuera de peligro y puedan, además, recibir el apoyo inmediato necesario por las autoridades y grupo cercano.

En relación con el tema, Campana et al. (2022), han mencionado que, la integridad representa un DD. HH. esencial, en dónde persona debe recibir respecto a su integridad moral, psíquica y física. Igualmente, Mundaca (2021), ha expuesto que, el empoderamiento femenino es cuando una mujer puede ser participe en cualquier sector y pueda adquirir su propia economía. Además, la teoría del Empoderamiento fundada por Rappaport ha sustentado que, esta teoría se basa en el proceso mediante el cual todo ser humano logra adquirir dominio, controla su vida y se convierte en una persona con éxito personal, mejorando positivamente su vida y bienestar (Primitz, 2020).

V. Conclusiones

1. Los derechos legales y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia solventaron una relación de 0.827, por motivo que, el acceso a mecanismos normativos equitativos permite enfrentar situaciones de vulnerabilidad, se promueve la instauración de sistemas que garanticen justicia y protección frente a desigualdades. Esto asegura que las personas cuenten con recursos para hacer valer sus prerrogativas en condiciones justas, facilitando una mayor participación en procesos que fortalezcan su posición en la sociedad.

2. El derecho al respeto de la vida de la mujer y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia solventaron una relación de 0.702, por motivo que, el reconocimiento de la dignidad como fundamento esencial para el desarrollo humano exige la eliminación de amenazas a la existencia misma, se refuerzan políticas que privilegian la protección ante riesgos significativos. Estas acciones buscan asegurar entornos donde cada individuo pueda desenvolverse sin temores que comprometan su seguridad personal o social.

3. El derecho al respeto a la integridad de la mujer y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia solventaron una relación de 0.841, por motivo que, el bienestar físico y emocional resulta indispensable para garantizar un desarrollo integral, se establecen medidas que impidan cualquier forma de menoscabo a la unidad personal. Este enfoque se centra en salvaguardar la estabilidad de las personas mediante estrategias preventivas y correctivas que fomenten un entorno de respeto pleno en sus interacciones.

VI. Recomendaciones

1. Para los magistrados de la Corte Superior de Justicia de Ica, es fundamental fomentar la creación de protocolos específicos de atención y seguimiento a casos de mujeres víctimas de violencia que incluyan mecanismos que garanticen su acceso efectivo a la justicia. Este enfoque debe contemplar capacitaciones periódicas al personal judicial en temas relacionados con derechos humanos, perspectiva de género y la relación entre el ejercicio de los derechos legales y el fortalecimiento personal de las víctimas. De este modo, se contribuye a erradicar barreras estructurales, facilitando que las mujeres encuentren un entorno judicial empático y eficaz, que promueva su empoderamiento y el ejercicio pleno de sus derechos.

2. Se exhorta a los magistrados de la Corte Superior de Justicia de Ica a implementar unidades especializadas dentro de su jurisdicción que supervisen el cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia. Estas unidades deberían integrar equipos interdisciplinarios que evalúen cómo estas medidas contribuyen al fortalecimiento de su bienestar y confianza, especialmente en relación con el derecho al respeto por su vida. Esto permitiría no solo garantizar una protección efectiva, sino también consolidar un sistema que refuerce la autonomía de las mujeres al sentir que sus derechos están respaldados por la ley y las instituciones.

3. Es prioritario que el coordinador del Centro de Emergencia Mujer diseñe estrategias comunitarias que promuevan talleres de sensibilización orientados a difundir la importancia del derecho a la integridad personal de la mujer y su conexión directa con su empoderamiento. Estas actividades deberían estar dirigidas tanto a las víctimas como a las comunidades en general, generando conciencia colectiva y un entorno de apoyo que facilite la rehabilitación emocional y el desarrollo personal de las afectadas. De esta forma, se fomenta un cambio cultural que fortalezca la percepción de la mujer como sujeto pleno de derechos, promoviendo su recuperación integral y confianza en las instituciones.

VII. Referencias bibliográficas

Aguilar, J. (2024). *Empoderamiento femenino y violencia de pareja hacía el hombre en mujeres adultas de Trujillo* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/135760/Aguilar_LJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bustillos, H. y Torres, I. (2024). *Programa de emprendimiento social para el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia de género de Toribia Castro Chirinos, 2023* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/12673/Bustillos%20Perez%20Harry%20%26%20Torres%20Montoya%20Ingmar.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bustillos, P. y Torres, I. (2024). *Programa de emprendimiento social para el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia de género de Toribia Castro Chirinos, 2023* [Informe de posgrado]. Universidad Señor de Sipán. https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/12673/Bustillos%20Perez%20Harry%20%26%20Torres%20Montoya%20Ingmar.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Campana, S., García, N. y Valerio, R. (2022). *Empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia en relación de pareja, para reducir el incremento de la reincidencia reportado durante el periodo 2015 a 2021, a nivel nacional* [Informe de posgrado]. Pontificia Universidad Católica del Perú. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/25510/VALERIO%20MILLA_CAMPANA%20PORRAS_GARC%c3%8dA%20RAMIREZ_MG.pdf?sequence=1&isAllowed=yv

Cardenas, I. y Simeon, M. (2024). *Empoderamiento y gaudibilidad en mujeres adultas víctimas de violencia de género de una ONG en Piura, 2023* [Informe de pregrado]. Universidad Privada Antenor Orrego. https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/35391/REP_IRINA.CARDENAS_MARIA.SIMEON_EMPODERAMIENTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chuquiyauri, S. (2022). *Empoderamiento femenino y violencia de género, provincia de Huaura, 2022* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/42565/Chuquiyauri_MSC-SD.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Coronel, R. (2022). Estrategia de empoderamiento en mujeres adolescentes para prevención de violencia contra la mujer en sector La Curva, distrito de Pítipo [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78742/Coronel_BRY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cuaresma, R. y De la Cruz, S. (2021). *Resiliencia y dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja de 20 a 49 años de Ica. 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58992/Cuaresma_VRJ-De%20La%20Cruz_MSE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Forero, L. y Gadea, W. (2020). La educomunicación como herramienta de empoderamiento de mujeres víctimas de violencia de género en Cartagena. *Publica: Ciencia y Técnica Administrativa,* 1(1), 33-50. https://dialnet.unirioja.es/descarga/libro/787034.pdf

García, E. (2022). *Propuesta basada en el empoderamiento para la prevención de la violencia contra la mujer en adolescentes de secundaria del centro poblado Miramar, 2022* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/113055/Garcia_SEY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Huamaní, A. (2022). *Ineficacia de las medidas de protección de la Ley 30364 y afectación de derechos fundamentales en mujeres víctimas de violencia* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/116433/Huaman_VAS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mundaca, S. (2021). *Estrategia para promover el empoderamiento en mujeres adolescentes y prevenir la violencia de género, distrito de Nuevo Imperial, Lima 2020* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57289/Mundaca_FSM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rivera, J. (2022). *Empoderamiento femenino y violencia, en usuarias del centro emergencia mujer del distrito de Sullana – 2020* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78423/Rivera_JCFY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Saavedra, J. (2021). *Normas Legales del Código Penal Contra la Violencia de la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar en el Distrito Fiscal de Lima Este, Periodo 2017-2021* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83341/Saavedra_RJM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Stella, C. (2022). *El deporte como herramienta de empoderamiento en mujeres víctimas de violencia de género en la pareja* [Informe de pregrado]. Universidad de las Illes Baleares.https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/161882/tfm_2021-22_MVI2_cst668_4935.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Valeria, L. (2020). Tensiones entre derechos de las mujeres y protección de la niñez. *Revista Estudos Feministas, Florianópolis*, 28(3), 1-14. https://www.scielo.br/j/ref/a/Krg9hnMJScPmDwmDxmyKx7s/?format=pdf&lang=es

Vizcaíno, P., Cedeño , R. y Maldonado, I. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 9723-9762. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658

Ysla, D. (2021). *Actividades especializadas a mujeres víctimas de violencia, para desarrollar el empoderamiento en un centro de emergencia en Salaverry 2021* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80212/Ysla_VDG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

VIII. Anexos

Anexo 1 Instrumento de recolección de datos

Derechos legales y empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024

Instrucciones: La finalidad de esta encuesta es Determinar la relación entre los derechos legales y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

DERECHOS LEGALES

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
	Derecho al respeto de la vida de la mujer					
1.	¿Hasta qué punto coincides en que el fortalecimiento de las políticas de seguridad para mujeres en situación de riesgo contribuye directamente a reducir las amenazas en su entorno familiar?					
2.	¿Cómo valorarías tu acuerdo con que las medidas inmediatas de protección, como las órdenes de alejamiento, son insuficientes para garantizar la seguridad de las mujeres en situaciones de violencia extrema?					
3.	¿Qué tanto apruebas la idea de que las instituciones públicas deben incrementar el acceso a programas de asesoría legal para que las víctimas de violencia puedan enfrentar eficazmente cualquier tipo de amenaza a su integridad?					
4.	¿En qué grado concuerdas con que la falta de capacitación especializada en los operadores de justicia limita la capacidad de respuesta frente a situaciones críticas que enfrentan las mujeres víctimas de violencia?					
5.	¿Qué nivel de conformidad tienes con que los mecanismos de protección actuales no ofrecen una respuesta preventiva adecuada ante las amenazas constantes que reciben las mujeres en situación de vulnerabilidad?					
	Derecho al respeto a la integridad de la mujer					
6.	¿Qué tan conforme estás con que las campañas de concientización actuales no logran reducir de manera efectiva los riesgos de abuso físico que enfrentan las mujeres en situaciones vulnerables?					

7.	¿Cómo evalúas tu conformidad con que las intervenciones psicológicas ofrecidas a las víctimas de violencia no cubren adecuadamente las necesidades emocionales que resultan de los traumas sufridos?					
8.	¿En qué grado consideras que los programas de protección física para las mujeres en riesgo no están logrando evitar de manera oportuna los actos de violencia que se cometen en el ámbito familiar?					
9.	¿En qué proporción compartes la idea de que las estrategias de apoyo emocional dirigidas a mujeres víctimas de violencia no son suficientes para garantizar su recuperación psicológica a largo plazo?					
10.	¿Qué tanto apruebas la idea de que las medidas preventivas implementadas por las instituciones del Estado son insuficientes para garantizar la protección física efectiva de las mujeres expuestas a violencia doméstica?					

EMPODERAMIENTO DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
	Competencia					
1.	¿Hasta qué punto coincides en que las mujeres víctimas de violencia no cuentan con las herramientas adecuadas para poder defenderse legalmente de manera efectiva en situaciones de riesgo?					
2.	¿Qué tanto apruebas la idea de que las mujeres que han sufrido violencia doméstica carecen de la capacidad plena para tomar decisiones cruciales sobre su bienestar debido a la falta de apoyo adecuado?					
3.	¿En qué proporción admites que las víctimas de violencia no han desarrollado suficientemente la habilidad para enfrentar de manera autónoma los desafíos legales derivados de la violencia que sufren?					
4.	¿Hasta qué punto avalas que la falta de formación y empoderamiento limita gravemente la capacidad de decisión de las mujeres en situaciones de violencia, afectando su posibilidad de salir del ciclo de abuso?					
5.	¿En qué grado consideras que las estrategias implementadas para fortalecer la capacidad de autodefensa de las mujeres frente a la violencia no son suficientes para que ellas puedan proteger sus derechos de manera eficaz?					
	Significado					
6.	¿En qué grado consideras que los programas de apoyo a mujeres víctimas de violencia no logran fortalecer de manera efectiva su sentido de valor personal en la sociedad?					
7.	¿Qué tan de acuerdo estás con que las oportunidades brindadas para que las mujeres víctimas de violencia alcancen su autorrealización no son suficientes para cubrir sus necesidades de desarrollo integral?					
8.	¿Qué tanto concordarías con que las políticas actuales no permiten que las mujeres que han sufrido violencia recuperen plenamente su autoestima y sentido de valía personal?					
9.	¿Hasta qué punto estás de acuerdo con que la falta de herramientas psicológicas y sociales retrasa el proceso de autorrealización de las mujeres que han sido víctimas de violencia?					
10.	¿Cómo evalúas tu conformidad con que los esfuerzos para empoderar a las mujeres afectadas por la violencia no han sido suficientes para que adquieran una percepción positiva de su propio valor en el entorno social?					
	Autonomía					

11.	¿En qué medida aceptas que las mujeres víctimas de violencia no tienen la capacidad de tomar decisiones efectivas sobre su propio bienestar debido a la falta de apoyo adecuado de las instituciones?	
12.	¿Qué tan conforme estás con que la falta de oportunidades económicas y educativas limita gravemente la independencia de las mujeres en sus elecciones personales y profesionales?	
13.	¿Hasta qué punto coincides en que los programas de empoderamiento no logran garantizar que las mujeres afectadas por violencia adquieran la autonomía necesaria para decidir sobre su salud y bienestar?	
14.	¿En qué grado concuerdas con que las políticas actuales no brindan el respaldo suficiente para que las mujeres que han sufrido violencia puedan desarrollar una independencia plena en sus decisiones de vida?	
15.	¿Cómo valorarías tu acuerdo con que los esfuerzos realizados para fomentar la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones sobre su bienestar han sido insuficientes para lograr un cambio significativo en sus vidas?	
	Impacto	
16.	¿Hasta qué punto coincides en que las mujeres víctimas de violencia no tienen una influencia significativa en las decisiones públicas que se toman para mejorar su protección y empoderamiento?	
17.	¿En qué medida aceptas que las medidas implementadas para empoderar a las mujeres víctimas de violencia no han generado un impacto notable en su entorno familiar y comunitario?	
18.	¿Qué tan conforme estás con que los espacios de participación ciudadana no permiten que las mujeres que han sido víctimas de violencia influyan en la creación de políticas públicas que protejan sus derechos?	
19.	¿Cómo evalúas tu conformidad con que el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia no ha producido cambios sustanciales en la forma en que sus comunidades responden ante situaciones de abuso?	
20.	¿En qué grado concuerdas con que las mujeres afectadas por la violencia aún no logran influir de manera efectiva en las reformas legislativas orientadas a mejorar su situación y bienestar?	

Gracias por su colaboración

Anexo 2 Matriz de consistencia

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	**Objetivo general**	**Hipótesis general**	**Variable 1**	**Tipo de investigación** Tipo básica **Enfoque de investigación** Cuantitativo **Nivel de investigación:** Correlacional **Diseño de la investigación:** No experimental **Población y muestra** **Población:** 69 abogados **Muestra:** 69 abogados **Tipo de muestra** No probabilística Muestreo por conveniencia **Técnica de recolección de datos** Encuesta **Instrumento** Cuestionario
¿Cuál es la relación entre los derechos legales y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024?	Determinar la relación entre los derechos legales y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024	Existe relación significativa entre los derechos legales y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024	Derechos legales	
Problemas específicos	**Objetivos específicos**	**Hipótesis específicas**	**Dimensiones**	
• ¿Cuál es la relación entre el derecho al respeto de la vida de la mujer y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024? • ¿Cuál es la relación entre el derecho al respeto a la integridad de la mujer y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024?	• Establecer la relación entre el derecho al respeto de la vida de la mujer y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024 • Establecer la relación entre el derecho al respeto a la integridad de la mujer y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024	• Existe relación significativa entre el derecho al respeto de la vida de la mujer y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024 • Existe relación significativa entre el derecho al respeto a la integridad de la mujer y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024	Derecho al respeto de la vida de la mujer Derecho al respeto a la integridad de la mujer **Variable 2** Empoderamiento de mujeres víctimas de violencia **Dimensiones** Competencia Significado Autonomía Impacto	

Anexo 3 Cuadro de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala	Instrumento
Variable 1 Derechos legales	Son aquellas prerrogativas reconocidas y protegidas dentro de un marco jurídico que se encuentra establecido en una determinada jurisdicción, otorgando al individuo a ejercer y defender determinadas libertades y obligaciones dentro de un entorno social económico (Huamaní, 2022).	Con la finalidad de valorar a la variable de análisis, se estableció el empleo del cuestionario, en donde se comprendió el ejercicio que se llegó a tener del respeto de los derechos dentro de la experiencia de los profesionales de derecho en casos de violencia contra la mujer.	Derecho al respeto de la vida de la mujer	Protección frente amenazas Seguridad en situaciones críticas	Ordinal	Cuestionario
			Derecho al respeto a la integridad de la mujer	Prevención de abusos físicos Evaluación de bienestar emocional		
Variable 2 Empoderamiento de mujeres víctimas de violencia	Es el proceso mediante el cual las mujeres afectadas por situaciones de abuso o maltrato llegan a desarrollar capacidades y habilidades que les permitan tomar el control de sus vidas (Bustillos y Torres, 2024).	En base al cuestionario, se pudo valorar la competencia, significativo, autonomía y el impacto que llegó a tener el empoderamiento en los procesos de violencia.	Competencia	Habilidad para defenderse Capacidad en toma decisiones	Ordinal	Cuestionario
			Significado	Valor personal adquirido Sentido de autorrealización		
			Autonomía	Decisión sobre bienestar Independencia en elecciones		
			Impacto	Influencia en decisiones públicas Repercusiones en el entorno		

Anexo 4 Base de datos

P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16	Q17	Q18	Q19	Q20
5	4	4	3	4	5	3	4	3	3	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	3	3	5	5	5	4	5	5	5
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5
1	1	1	1	3	3	3	2	2	4	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	2	4	3	2	2	2	3	3	2
2	4	3	3	2	1	3	1	3	2	3	3	2	4	4	4	3	3	2	3	1	3	2	3	3	4	3	3	2	3
3	3	3	3	3	3	2	1	4	4	3	2	3	4	3	2	3	3	4	2	1	4	4	3	2	2	3	3	4	2
2	3	2	3	3	3	4	2	3	3	2	3	4	3	2	4	3	3	3	3	2	3	3	2	3	4	3	3	3	3
2	1	2	2	1	1	2	2	2	3	2	3	3	3	1	2	2	1	2	1	2	2	3	2	3	2	2	1	2	1
3	3	2	3	3	2	2	1	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	1	3	3	2	2	3	2	2	3	3
2	1	1	2	1	2	3	3	3	3	1	1	1	2	3	3	2	2	3	2	3	3	3	1	1	3	2	2	3	2
2	3	1	2	2	2	3	1	2	1	2	3	2	1	1	3	3	1	3	2	1	2	1	2	3	3	3	1	3	2
3	1	3	1	1	2	3	2	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	3	2	2	1	2	2	1	1	2	1	3	2
2	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	2	3	3	1	3	2	2	3	3	3	2	3	3	1
1	2	2	3	2	1	2	1	3	2	2	1	1	1	2	3	2	1	1	1	1	3	2	2	1	3	2	1	1	1
3	2	2	2	3	3	3	3	2	1	2	2	1	3	1	1	3	1	2	2	3	2	1	2	2	1	1	3	1	2	2
3	3	2	3	1	1	2	2	3	1	3	1	3	2	1	3	1	3	2	1	2	3	1	3	1	3	1	3	2	1
1	2	2	2	2	3	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1
1	2	1	2	3	3	3	2	3	1	1	3	3	2	3	3	2	3	3	1	2	3	1	1	3	3	2	3	3	1
2	2	1	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	1	3	1	1	3	3	1	3	2	2	3	3	1	1	3	3	1
1	3	3	3	3	1	2	3	3	1	3	1	3	1	1	2	3	1	1	3	3	3	1	3	1	2	3	1	1	3
3	3	3	3	3	1	1	3	3	3	1	2	1	1	1	3	3	3	1	3	3	3	3	1	2	3	3	3	1	3
2	1	2	1	3	1	1	1	2	1	3	2	3	1	1	1	2	3	3	2	1	2	1	3	2	1	2	3	3	2
1	1	3	1	2	2	3	2	3	2	3	1	3	2	2	1	2	3	1	2	2	3	2	3	1	1	2	3	1	2
2	1	2	2	1	2	1	1	3	3	3	3	2	1	3	2	2	2	1	3	1	3	3	3	3	2	2	2	1	3
3	1	2	3	3	3	3	1	3	2	1	1	1	2	3	1	2	1	3	1	1	3	2	1	1	3	1	2	1	3
1	1	1	1	1	1	3	2	3	3	2	2	3	1	1	3	3	3	1	2	2	3	3	2	2	3	3	3	1	2
1	1	2	3	1	1	3	1	1	2	2	1	1	1	3	2	3	2	2	3	1	1	2	2	1	2	3	2	2	3
1	3	2	2	1	3	2	2	2	1	2	3	2	3	1	1	3	2	3	2	2	2	1	2	3	1	3	2	3	2
2	3	1	3	2	2	2	2	1	2	1	3	2	3	3	3	2	1	1	3	2	1	2	1	3	3	2	1	1	3
1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	3	1	1	1	2	3	3	1	1	2	1	2	1	1	2	3	3	1
3	3	2	3	1	3	2	3	1	2	3	2	2	1	1	3	2	3	3	2	3	1	2	3	2	3	2	3	3	2
2	2	1	3	2	2	2	1	1	1	2	3	1	2	3	3	2	3	3	1	1	1	1	2	3	3	2	3	3	1
3	2	4	4	3	2	2	4	2	2	2	3	4	4	3	2	2	4	2	3	4	2	2	2	3	2	2	3	2	3
4	3	3	4	2	3	2	4	4	4	3	4	4	3	2	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	2	3	3	3
3	2	4	3	3	3	4	4	2	2	3	2	4	2	2	4	4	2	3	4	4	2	2	3	2	2	4	3	3	4
3	2	4	3	4	2	3	4	4	3	2	4	4	4	3	4	3	2	3	2	4	4	3	2	4	3	3	2	3	4
4	2	4	3	2	4	2	4	4	2	4	4	2	3	2	4	4	4	2	3	4	4	2	4	4	3	4	3	3	3
3	3	4	3	4	4	4	4	3	2	2	3	3	4	2	4	2	3	2	2	4	3	2	2	3	4	2	4	3	3
4	2	3	3	4	2	3	4	2	2	3	2	3	2	4	3	3	4	3	2	4	2	2	3	2	3	4	4	4	3
2	1	1	2	1	3	1	3	1	1	1	2	1	1	1	2	3	2	3	2	3	1	1	1	2	2	3	2	3	2
2	1	1	3	3	2	3	1	1	1	2	1	2	3	1	2	3	3	1	2	1	1	1	2	1	2	3	3	1	2
3	1	2	1	1	2	2	1	1	3	2	2	2	2	2	3	2	1	1	3	1	1	3	2	2	3	2	1	1	3
1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	1	2	1	3	1	2	1	3	1	1	3	3	3	1	2	2	1	3	1	1
1	3	1	1	2	2	1	2	1	3	1	1	2	2	1	1	1	1	3	1	2	1	3	1	1	1	1	1	3	1
3	2	2	4	4	3	4	3	3	4	4	2	2	3	4	2	4	2	4	3	3	3	4	4	2	3	2	3	3	2
2	4	2	4	4	4	2	4	4	2	2	4	3	2	3	3	4	2	4	3	4	4	2	2	4	3	4	4	4	2
4	4	2	2	3	4	3	3	2	3	3	2	4	3	2	3	4	2	4	3	3	2	3	3	2	2	4	4	3	4
2	2	3	4	3	3	2	4	3	4	2	4	4	2	3	4	2	3	3	4	4	3	4	2	4	2	3	4	4	2
3	4	2	3	3	3	4	3	2	4	3	2	4	4	3	3	2	4	2	3	3	2	4	3	2	4	3	2	3	3
2	4	4	2	3	3	4	2	3	3	4	2	2	3	2	2	3	3	4	3	2	3	3	4	2	3	2	4	4	3
3	4	3	3	2	4	3	2	4	3	4	3	2	2	2	4	2	3	2	3	2	4	3	4	3	3	4	3	2	2
4	2	2	2	2	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	3	4	2	4	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4
2	3	3	2	4	3	4	3	4	3	2	4	4	2	2	2	3	3	4	4	3	4	3	2	4	2	2	4	2	3
4	4	3	4	2	4	2	4	2	2	3	2	3	2	2	4	3	3	2	4	4	2	2	3	2	4	4	2	2	3
2	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	3	3	4	4	2	3	4	4	4
2	4	2	4	4	2	2	4	3	3	3	2	2	3	4	3	4	2	3	4	4	3	3	3	2	2	2	4	2	3
3	3	4	4	4	2	4	3	2	3	2	3	2	3	4	3	4	3	2	3	3	2	3	2	3	3	4	2	4	2
2	4	3	2	4	3	2	4	2	4	4	3	2	2	2	4	4	3	3	4	4	2	4	4	3	2	3	4	2	2

Anexo 5 Confiabilidad por prueba piloto

VARIABLE 1

Nº	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	
1	2	3	2	1	3	1	2	1	3	2	20.00
2	2	3	1	1	2	2	3	3	2	3	22.00
3	2	1	1	3	2	2	1	3	3	1	19.00
4	3	2	1	3	1	2	2	1	2	2	19.00
5	2	4	3	3	2	2	4	3	3	2	28.00
6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30.00
7	1	1	1	1	1	1	3	3	1	3	16.00
8	3	3	3	3	3	3	3	2	3	1	27.00
9	2	2	3	2	4	2	2	3	2	4	26.00
10	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	28.00
Varianzas	0.41	0.84	0.89	0.81	0.84	0.49	0.65	0.65	0.45	0.84	21.25

K (Número de ítems)	10.000
Vi varianza por ítem	6.870
Vt (varianza total)	21.250
Alfa	0.752

VARIABLE 2

Nº	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16	Q17	Q18	Q19	Q20	
1	3	3	1	3	1	3	1	2	2	2	3	3	2	3	2	1	2	1	2	1	41.00
2	3	2	2	3	1	1	1	3	3	1	1	3	1	3	1	1	3	2	2	2	39.00
3	2	1	1	2	1	1	1	3	3	3	1	2	2	1	2	2	2	2	3	2	37.00
4	3	3	1	2	3	2	3	2	2	3	3	1	1	2	3	3	1	1	1	1	41.00
5	3	3	2	4	4	2	4	3	3	2	2	4	3	3	2	2	4	3	3	2	58.00
6	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	60.00
7	3	1	2	2	2	1	3	3	2	2	1	3	3	2	2	1	3	3	2	2	43.00
8	2	1	1	1	1	2	2	3	1	1	2	2	3	1	1	2	2	3	1	1	33.00
9	2	3	2	4	4	2	2	3	2	4	2	2	3	2	4	2	2	3	2	4	54.00
10	3	2	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	55.00
Varianzas	0.21	0.69	0.56	0.96	1.36	0.60	0.96	0.16	0.44	0.84	0.69	0.65	0.64	0.61	0.81	0.60	0.64	0.64	0.56	0.89	84.29

K (Número de ítems)	20.000
Vi varianza por ítem	13.510
Vt (varianza total)	84.290
Alfa	0.884

AMBAS VARIABLES

Nº	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16	Q17	Q18	Q19	Q20	
1	2	3	2	1	3	1	2	1	3	2	3	3	1	3	1	3	1	2	2	2	3	3	2	3	2	1	2	1	2	1	61.00
2	2	3	1	1	2	2	3	3	2	3	3	2	2	3	1	1	1	3	3	1	1	3	1	3	1	1	3	2	2	2	61.00
3	2	1	1	3	2	2	1	3	3	1	2	1	1	2	1	1	1	3	3	3	1	2	2	1	2	2	2	2	3	2	56.00
4	3	2	1	3	1	2	2	1	2	2	3	3	1	2	3	2	3	2	2	3	3	1	1	2	3	3	1	1	1	1	60.00
5	2	4	3	3	2	2	4	3	3	2	3	3	2	4	4	2	4	3	3	2	2	4	3	3	2	2	4	3	3	2	86.00
6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	90.00
7	1	1	1	1	1	1	3	3	1	3	3	1	2	2	2	1	3	3	2	2	1	3	3	2	2	1	3	3	2	2	59.00
8	3	3	3	3	3	3	2	3	1	2	1	1	1	1	2	2	3	1	1	2	2	3	1	1	2	2	3	1	1	1	60.00
9	2	2	3	2	4	2	2	3	2	4	4	2	2	3	2	4	2	3	2	4	2	2	3	2	4	2	2	3	2	4	80.00
10	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	83.00
Varianzas	0.41	0.84	0.89	0.81	0.84	0.49	0.65	0.65	0.45	0.84	0.21	0.69	0.56	0.96	1.36	0.60	0.96	0.16	0.44	0.84	0.69	0.65	0.64	0.61	0.81	0.60	0.64	0.64	0.56	0.89	160.24

K (Número de ítems)	30.000
Vi varianza por ítem	20.380
Vt (varianza total)	160.240
Alfa	0.903

Anexo 6 Ficha técnica de instrumento

Variable: Derechos legales

Universidad: Universidad César Vallejo

Autor: Huamaní Valdivia, Anais Solange

Año: 2022

Lugar: Perú

Título: Ineficacia de las medidas de protección de la Ley 30364 y afectación de derechos fundamentales en mujeres víctimas de violencia

Duración: 20 minutos

Valoración: Para la presente investigación, se ha considerado la escala Likert de valoración

Confiabilidad del instrumento: La confiabilidad del presente instrumento, se ha encontrado determinado, por medio del Alfa de Cronbach, en el que se alcanzó una valoración mayor a 0.70

Profesionales validadores: Mgtr. Chuquimbalque Maslucan, Bladimiro

Link: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/116433/Huaman_VAS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Variable: Empoderamiento de mujeres víctimas de violencia

Universidad: Universidad Señor de Sipán

Autor: Bach. Bustillos Perez Harry Ralph / Bach. Torres Montoya Ingmar del Milagro

Año: 2024

Lugar: Perú

Título: Programa de emprendimiento social para el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia de género de Toribia Castro Chirinos, 2023

Duración: 20 minutos

Valoración: Para la presente investigación, se ha considerado la escala Likert de valoración

Confiabilidad del instrumento: La confiabilidad del presente instrumento, se ha encontrado determinado, por medio del Alfa de Cronbach, en el que se contó con una valoración mayor a 0.70

Profesionales validadores: Dr. Merino Núñez Mirko

Link:
https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/12673/Bustillos%20Perez%20Harry%20%26%20Torres%20Montoya%20Ingmar.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anexo 7 Baremos

Tabla 6

Baremos

	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto
Variable 1	10 – 23	24 – 36	37 – 50
Variable 2	20 – 46	47 - 72	73 - 100
Dimensiones	5 - 11	12 – 17	18 - 25

Anexo 8 Resolución Decanal N° 116 – 2024 – D – FDCP - UNICA

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Facultad de Derecho y Ciencia Política

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DECANAL Nº 116-2024-D-FDCP-UNICA

Ica, 05 de diciembre de 2024

Visto el Oficio Nº 342-DUI-FDCP-UNICA-2024, así como el Informe de la docente Mag. Perpetua Emelina Rodríguez Vega y el escrito de fecha 04.OCT.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 048-R-UNICA-2021 del 25 ENE.2021, se aprobó el Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante escrito con registro Nº 4885 de fecha 04 de octubre de 2024, la bachiller Auques Espinoza Alejandra Beatriz, presenta su Proyecto de Tesis: "Derechos Legales y Empoderamiento de Mujeres Victimas de Violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024", a fin de ser aprobado y por consiguiente designar asesor;

Que, por Oficio N° 062-DUI-FDCP-UNICA-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad, comunica que el Comité de Investigación ha designado a la docente Mag. Perpetua Emelina Rodríguez Vega, como asesor del Proyecto de Tesis de la bachiller Auques Espinoza Alejandra Beatriz;

Que, mediante escrito de fecha 05 de diciembre de 2024, la asesora docente Mag. Perpetua Emelina Rodriguez Vega, informa que habiendo examinado el proyecto de tesis "Derechos Legales y Empoderamiento de Mujeres Victimas de Violencia, Distrito Judicial de Ica, 2024" de la referida bachiller y estando favorable la Constancia de Evaluación de Originalidad de fecha 20.NOV.2024 con el calificativo de 3% de similitud, resulta necesario aprobar el proyecto de tesis, quedando apto para su desarrollo;

Que, estando el Oficio N° 342-DUI-FDCP-UNICA-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, de la Directora de Investigación de la Facultad sobre la aprobación del proyecto de tesis, indica que ésta deberá formalizarse mediante Resolución Decanal, puesto que la citada bachiller cumple con los requisitos exigidos en el Art. 32º numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 8 del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

En uso de las atribuciones conferidas al Decano por el Art. 70º de la Ley Universitaria Nº 30220 y Art. 39º del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luís Gonzaga";

SE RESUELVE:

- **Artículo 1ro.- APROBAR** el proyecto de tesis titulada: **"DERECHOS LEGALES Y EMPODERAMIENTO DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA, DISTRITO JUDICIAL DE ICA, 2024"**, presentada por la bachiller **AUQUES ESPINOZA ALEJANDRA BEATRIZ**; siendo su asesor la docente **Mag. Perpetua Emelina Rodriguez Vega.**
- **Artículo 2do.-** La Asesorada del referido proyecto de tesis, deberá cumplir con los plazos establecidos en el Art. 32º numeral 10 del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA, a partir de notificado la presente resolución.
- **Artículo 3ero.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Directora de la Oficina de Investigación de la Facultad, Asesor e interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Dr. Wences Jesús Miguel Quispe Segovia
DECANO

WQS/jfcm

Ciudad Universitaria - Edificio Administrativo - Telef.: 056-223837